

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**DESIGNA EN LA PLANTA MUNICIPAL
A EDWIN EFRAÍN ANTONY LÓPEZ
ARTEAGA, ESCALAFÓN DIRECTIVO,
GRADO 9º, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL
DE 2024.-**

CONCHALI, 27 MAR 2024

DECRETO N° 191

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°405 del 27.08.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Reunión N°13 del 09.02.24., del Comité de Selección que adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°16 del 20.02.24., de la Dirección de Control; Memorándum N°01 del 13.02.24., de Administración Municipal que adjunta Acta de Reunión N°12 del 09.02.24., del Comité de Selección y adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°09 del 06.02.24., de la Dirección de Control; Decreto Exento N°1192 del 18.10.23., que aprobó Bases y condiciones del concurso público, modificado por Decreto Exento N°1196 del 19.10.23., Publicación en el Diario la Segunda del 23.10.23.; Oficio 1504 del 20.10.23. del Alcalde, enviado por correo electrónico a los municipios del OPIR el 23.10.23; Acta Comisión seleccionadora de Concurso con el Vº Bº del Sr. Alcalde del 22.03.24.; Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 26.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos del Sr. López Arteaga; Copia Cédula de Identidad del Sr. López Arteaga; Certificado de Antecedentes del Sr. López Arteaga; Declaración Jurada Simple del Sr. López Arteaga; Certificado de situación Militar al día del Sr. López Arteaga Certificado de Título de la Escuela de Contadores Auditores de Santiago; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Título I, artículo 6º, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE en la Planta Municipal a la funcionaria que se pasa a individualizar, en el grado y escalafón que se señala, la cual accedió a dicha vacante por llamado a concurso público sancionado mediante Decreto Exento N° 1192 de fecha 18.10.23., modificado por Decreto Exento N°1196, del 19.10.23., a partir del 01 de abril de 2024:

ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 9º, EDWIN EFRAIN ANTONY LÓPEZ ARTEAGA, Rut 21.369.277-1, cumpliendo funciones como Jefe del Departamento de Auditoría y Fiscalizaciones, dependiente de la Dirección de Control. (CÓDIGO D.3: Puntaje Obtenido de 60,34)

En virtud de la Ley 20.766 "Procedimiento de toma de razón y registro electrónico de fecha de publicación, el 23 de julio de 2014, señala que en el caso del requisito establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento, debiendo el interesado acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónicos del respectivo acto administrativo. El Ministro de Fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivarse ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplir la obligación indicada precedentemente, dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.



Forman parte integrante del presente decreto la Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 26.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos del Sr. López Arteaga; Copia Cédula de Identidad del Sr. López Arteaga; Certificado de Antecedentes del Sr. López Arteaga; Declaración Jurada Simple del Sr. López Arteaga; Certificado de situación Militar al día del Sr. López Arteaga Certificado de Título de la Escuela de Contadores Auditores de Santiago;

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema y físicamente al SIAPER, el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal.

Control – Asesoría Jurídica

Personal y Remuneraciones

OP.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra a) Ley N° 20.285.-

MEMORANDUM N° 405 - /2024

- De : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Para : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
- Mat. : Decrétese designación en la Planta Municipal a don Edwin Efraín Antony López Arteaga.
- Ant. : 1.- Decreto Exento N° 1192/2023 que aprueba Bases de Llamado a Concurso; Decreto Ex. N° 1196/2023 modifica cronograma.
2.-Copia de Publicación Llamado a Concurso Diario El Mercurio, de fecha 23 de octubre 2023.
3.-Ordinario N° 1504/263/2023 del 20 de octubre 2023, Notificaciones a Municipalidades de Región Metropolitana.
4.-Proposición al Sr. Alcalde con puntaje de certamen de 60,34. Firmada por Comisión de Selección de fecha 22.03.2024
5.-Aceptación de Nombramiento 25.03.2024
6.- Comprobante de No Deuda de alimentos (Ley 21.319 publicada 18-11-2022

CONCHALI, 27 MAR. 2024

Por medio del presente, solicito a usted se decrete designación de don EDWIN EFRAIN ANTONY LOPEZ ARTEAGA, portador de la Cédula de Identidad N° 21.369.277-1, para ocupar cargo vacante de la Planta Municipal correspondiente a escalafón Directivo, Grado 9. El señor López Arteaga, ha sido seleccionado para este cargo conforme al proceso de Llamado a Concurso Público y su propuesta fue presentada al Sr. Alcalde con fecha 22 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.883, Artículo 10, para el ingreso a la municipalidad se requiere cumplir con los siguientes requisitos, para los cuales se adjunta los documentos señalados:

- a) **Ser ciudadano:** Certificado de Nacimiento
- b) **Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización:** Certificado de Situación Militar al día
- c) **Tener salud compatible con el desempeño del cargo:** Declaración Jurada simple
- d) **Educación que por naturaleza del empleo exija la ley:** Certificado Título Profesional
- e) **No haber Cesado en un cargo Público:** Declaración Jurada Simple
- f) **No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones:** Certificado de Antecedentes para el ingreso a la administración municipal del Registro Civil.

Dicha designación será efectiva a partir del 01 de Abril de 2024

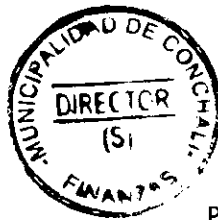


Con respecto a la Ley N° 20.766 "Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico" publicada el 23/07/2014, se señala que en el caso del requisito establecido en la letra C) del artículo 10 de la Ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento. El interesado(a) deberá acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónico del respectivo acto administrativo. El ministro de fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivarse ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

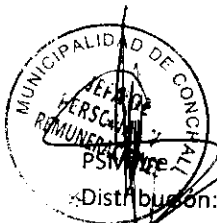
En caso de no cumplirse la obligación dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

Se adjuntan documentos señalados en "ANT."

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:

- Secmu
- Remuneraciones

ACTA DE REUNIÓN N° 13	
COMITÉ DE SELECCIÓN	Fecha: 04-03-2024 / 05-03-2024 y 06-03-2024
Citada por: Integrante de Comité	
Coordinador: CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES	3 días laborales
Lugar: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Modalidad: PRESENCIAL

PARTICIPANTES		
No.	Nombre	Cargo
1	CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES	Integrante de Comité
2	MIRENCHO VIDELA MALUENDA	Integrante de Comité
3	DANIEL BASTIAS FARIAS	Integrante de Comité
4	LILIANA REYES ESPARZA	Integrante de Comité

TABLA DE REUNIÓN	
1.-	Respuesta a Devuelve sin Visar N° 16 de 20/02/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. EN BASE AL DEVUELVE SIN VISAR N° 16 ESTE COMITÉ INFORMA LO SIGUIENTE:

ANEXO 1 (FACTOR ESTUDIOS):

- a) Se realiza nueva revisión de antecedentes de todos los postulantes, consignando en la planilla la descripción de los documentos presentados, que da cuenta del nivel de estudios solicitados en las bases, señalando además si tuvieron modificación en los puntajes con respecto a la revisión realizada el 08-02-2024.
- b) Con respecto a lo indicado sobre el postulante N° 99, es menester precisar que no posee Título profesional, solo acredita título técnico nivel superior, que corresponde a un requisito de admisibilidad para acceder al código J.2, por lo tanto no corresponde asignar puntaje al criterio "Posee Título Profesional".

Los puntos anteriores están contenidos en el anexo N° 1 de fecha 06-03-2024.

ANEXO 2 (FACTOR EXPERIENCIA LABORAL):

- a) Se reevalúa puntaje de todos los postulantes, consignando en la planilla la descripción de los documentos presentados, que da cuenta de la experiencia laboral, señalando además si tuvieron modificación en los puntajes con respecto a la revisión realizada el 08-02-2024.

El punto anterior está contenido en el anexo N° 2 de fecha 06-03-2024.

ANEXO 4 (POSTULANTE N° 186):

- a) Se reevalúa puntaje de todos los factores del postulante N° 186, consignando en la planilla la descripción de los documentos presentados, que da cuenta a los estudios y a la experiencia laboral, señalando además si tuvieron modificación en los puntajes con respecto a la revisión realizada el 08-02-2024.

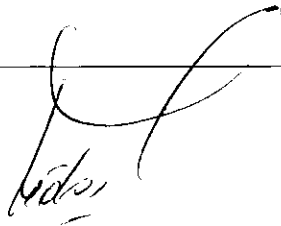
ANEXO 6 (PUNTAJES FINALES PONDERADOS):

- a) Se consigna los puntajes ponderados de todos los postulantes actualizados de acuerdo a revisión de los días 04 y 05 de febrero 2024.

Planilla con puntajes finales se encuentran consignados en el anexo N° 6 de fecha de 06-03-2024

II. EN BASE AL DEVUELVE SIN VISAR N° 09/2024, CON RESPECTO A “FASE 5 EVALUACIÓN PSICOLABORAL N° 2 Y 3 “ ESTE COMITÉ INFORMA LO SIGUIENTE:

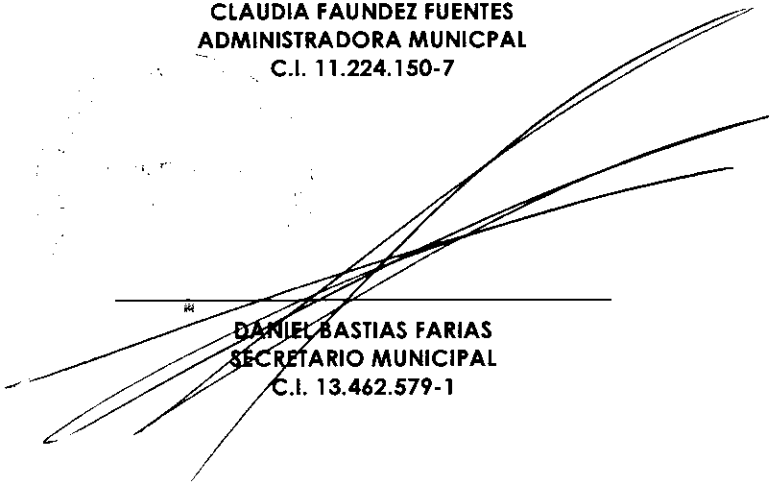
- a) Para el N° 2, se remite Informes corregidos de la Evaluación Psicolaboral de los postulantes N° 198, 199 y 179.
b) Para el N° 3, se remite correo de consultora dando cuenta del desistimiento a la entrevista del postulante N° 68.



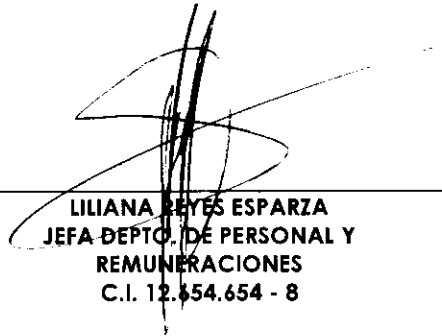
CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
C.I. 11.224.150-7



MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
C.I. 6.976.674-9



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
C.I. 13.462.579-1



LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPTO. DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES
C.I. 12.454.654 - 8

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	Número de Celular	CODIGO A QUE POSTULA	25%	35%	15%	25%	PUNTAJE FINAL REVISADO AL 06/03/2024	Observación
						PUNTAJE PONDERADO (ESTUDIOS)	PUNTAJE PONDERADO (EXPERIENCIA LABORAL)	PUNTAJE PONDERADO (PRUEBA ESCRITA)	PUNTAJE PONDERADO (ENTREVISTA)		
1	137		ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL		Adm.2	17,50	3,50	9,83	16,25	47,08	
2	162		BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA		T.4	3,75	14,00	11,25	16,88	45,88	
3	141		BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON		Aux.1	10,00	0,00	13,50	0,00	0,00	No se presentó a entrevista con Comité de Selección, de acuerdo a las bases se elimina del proceso
4	93		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL		Adm.1	8,75	21,00	12,23	23,75	65,73	
5	94		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL		T.1	3,75	0,00	9,75	22,50	36,00	
6	200		CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN		T.4	3,75	21,00	11,63	16,88	53,25	
7	99		CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO		J.2	10,00	19,25	9,15	25,00	63,40	
8	124		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA		T.1	5,00	14,00	10,13	18,13	47,25	
9	125		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA		T.2	10,00	28,00	10,13	23,75	71,88	
10	126		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA		T.3	10,00	28,00	10,13	23,75	71,88	
11	71		CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA		Adm.2	15,00	21,00	13,20	21,88	71,08	
12	8		DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES		Aux-Ch.1	15,00	0,00	9,00	25,00	49,00	
13	149		DIAZ DIAZ MARIA OLGA		Adm.2	10,00	21,00	11,03	25,00	67,03	
14	15		GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID		Aux.1	10,00	3,50	10,50	25,00	49,00	
15	133		GENERAL TAPIA OSCAR IGNACIO		P.3	12,50	5,25	9,00	25,00	51,75	
16	45		HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL		Adm.2	8,75	21,00	11,40	24,38	65,53	
17	183		LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY		D.3	15,00	19,25	9,22	16,88	60,34	
18	11		LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO		Aux-Ch.1	15,00	35,00	12,00	0,00	0,00	En evaluación psicolaboral fue informado como recomendado con observaciones, debiendo quedar fuera de concurso.
19	40		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN		T.1	5,00	3,50	9,38	10,00	27,88	
20	147		MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET		Adm.2	3,75	7,00	11,03	25,00	46,78	

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	Número de Celular	CODIGO A QUE POSTULA	25%	35%	15%	25%	PUNTAJE FINAL REVISADO AL 06/03/2024	Observación
						PUNTAJE PONDERADO O (ESTUDIOS)	PUNTAJE PONDERADO (EXPERIENCIA LABORAL)	PUNTAJE PONDERADO (PRUEBA ESCRITA)	PUNTAJE PONDERADO (ENTREVISTA)		
21	187		MUÑOZ ARANCIBIA GREGORIO		Aux.1	2,50	0,00	12,00	25,00	39,50	
22	140		MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO		Adm.2	3,75	0,00	11,03	24,38	39,15	
23	160		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO		J.1	12,50	21,00	10,13	25,00	68,63	
24	5		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH		Adm.1	17,50	21,00	11,40	16,25	66,15	
25	6		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH		Adm.2	17,50	21,00	11,40	16,25	66,15	
26	152		PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA		Adm.1	17,50	21,00	10,43	25,00	73,93	
27	153		PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA		Adm.2	17,50	28,00	10,43	25,00	80,93	
28	13		POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO		Aux-Ch.1	10,00	28,00	12,00	25,00	75,00	
29	188		PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL		Aux.1	2,50	0,00	9,00	25,00	36,50	
30	80		QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD		Adm.2	3,75	7,00	11,03	13,75	35,53	
31	148		ROJAS INOSTROZA NICOLE FRANCESCA		Adm.2	3,75	14,00	11,03	25,00	53,78	
32	184		VEGA BUGUEÑO ALVARO ANDRES		Aux.1	2,50	0,00	9,00	25,00	36,50	
33	75		VEJAR NAVARRO STEPHANIE		Adm.2	15,00	0,00	9,83	25,00	49,83	
34	14		VENEGAS SOTO DENNIS ENRIQUE		Aux.1	2,50	21,00	9,00	25,00	57,50	
35	9		VERA GALLEGOS RUPERTO GERMAN		Aux.1	10,00	0,00	12,00	25,00	47,00	
36	89		VERGARA SUAZO MAURICIO ANTONIO		T.4	17,50	0,00	11,25	25,00	53,75	

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Estudios: Antecedentes										PUNTAJE FUNDADO (Estudios)						
					Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Segundo Título Profesional	Posee Segundo Título Profesional Postítulo de Magister y/o Doctorado	No tiene	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Título Profesional	Posee Título Profesional y mas de un Diplomado	Formación Adicional con el cargo	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	TOTAL PUNTAJE (Estudios)	25%		
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4					J.1 - J.2 - T.1 - T.2 - T.3 - T.4					(I)	(II)	(I+II)				
7	99	[REDACTED]	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	SI								10					30	10	40	10
15	133	[REDACTED]	GENERAL TAPIA OSCAR IGNACIO	P.3	SI				20									30	20	50	12.5
17	183	[REDACTED]	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	SI		10	20										30	30	60	15
23	160	[REDACTED]	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	NO								10			30		10	30	40	10.0

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES			
					Formación deseable para el cargo	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024
7	99	[REDACTED]	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	SI	TECNICO NIVEL SUPERIOR DISEÑO GRAFICO TECNICO NIVEL MEDIO ARTES GRAFICAS	1 CURSO STORY TELLING 1 CURSO DE WORD PRESS-CREACION DE THEMES	NO
15	133	[REDACTED]	GENERAL TAPIA OSCAR IGNACIO	P.3	SI	INGENIERO CONSTRUCTO	1 DIPLOMADO DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	NO
17	183	[REDACTED]	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	SI	CONTADOR AUDITOR	1 DIPLOMADO DE GRSTION MUNICIPAL 1 CURSO DE NICS-SP 1 CURSO CONTROL DE DISPONIBILIDAD Y OTROS	NO
23	160	[REDACTED]	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	NO	TITULO TECNICO FINANCIERO Y TITULO PROFESIONAL INFORMATICA	1 TITULO PROFESIONAL INFORMATICA 1 CURSO DE EXCEL INTERMEDIO 1 CURSO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS PERFIL ENCUESTADORES Y DIGITADORES ENTRE OTROS	NO

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Estudios: Antecedentes					PUNTAJE OBTENIDO (tablas)				
					Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Título Profesional	Posee Título Profesional y mas de un Diploma	Formación deseable para el cargo	Estudios y cursos de formación profesional y de capacitación	TOTAL PUNTAJE (tablas)	25%
					J.1 - J.2 - T.1 - T.2 - T.3 - T.4	(1)	(2)	(3+2)						
2	162	[REDACTED]	BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	T.4	NO	5					10	5	15	3,75
5	94	[REDACTED]	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	NO	5					10	5	15	3,75
6	200	[REDACTED]	CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.4	NO	5					10	5	15	3,75
8	124	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.1	NO		10				10 ✓	10 ✓	20	5
9	125	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.2	SI		10				10	10	20	10
10	126	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.3	SI		10				10	10	20	10
19	40	[REDACTED]	MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	NO		10				10 ✓	10 ✓	20	5
30	192	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	SI		10				10	10	20	10
31	193	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	SI		10				10	10	20	10
38	89	[REDACTED]	VERGARA SUAZO MAURICIO ANTONIO	T.4	SI		10		30		10	40	70	17,5

2023-03-11 10:27

α

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES			
					Formación deseable para el cargo	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024
2	162	[REDACTED]	BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	T.4	NO	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	NO ACOMPAÑA	NO
5	94	[REDACTED]	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	NO	9 SEMESTRES DE UNIVERSIDAD (DERECHO)	1 CURSO DE TUTELA LABORAL	NO
6	200	[REDACTED]	CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.4	NO	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	NO ACOMPAÑA	NO
8	124	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.1	NO	TECNICO SOCIAL	1 CAPACITACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN EL ABORDAJE DE CONFLICTOS COMUNITARIOS Y VECINALES.	SI
9	125	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.2	SI	TECNICO SOCIAL	1 CAPACITACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN EL ABORDAJE DE CONFLICTOS COMUNITARIOS Y VECINALES.	NO
10	126	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.3	SI	TECNICO SOCIAL	1 CAPACITACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN EL ABORDAJE DE CONFLICTOS COMUNITARIOS Y VECINALES.	NO
19	40	[REDACTED]	MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	NO	TITULO TECNICO NIVEL SUPERIOR INSTRUCTOR DE INFANTERIA	1 TALLER DE EXCEL INTERMEDIO 1 TALLER DE SUSTENTABILIDAD DOMICILIARIA	SI
30	192	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	SI	TECNICO SOCIAL	1 PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y ETICA (SUR) 1 WORD NIVEL INTERMEDIO (HB)	NO
31	193	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	SI	TECNICO SOCIAL	1 PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y ETICA (SUR) 1 WORD NIVEL INTERMEDIO (HB)	NO
38	89	[REDACTED]	VERGARA SUAZO MAURICIO ANTONIO	T.4	SI	PROFESIONAL PREVENCIÓN DE RIESGOS	1 TACTICAS BASICAS PARA COMUNICACIÓN EFECTIVA 1 BUENAS PRACTICAS PARA LA GESTION MUNICIPAL 1 PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES	NO

20/03/2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Estudios: Antecedentes						PUNTAJE PONDERADO (Estudios)			
					Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Título Técnico y/o Profesional	Posee Título Técnico y/o Profesional más de un diplomado	Formación deseable para el cargo	Estudios y cursos de formación adicional y de capacitación	TOTAL PUNTAJE (Estudios)	25%
					Adm.1 - Adm.2						(1)	(2)	(1)+(2)	
4	93		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	SI	5					50	5	55	1,375
24	5		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.1	SI		10	0	30		50	20	70	1,750
26	152		PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.1	SI		10		30		50	40	90	2,250

ANEXO Nº 1: ESTUDIOS

06/03/2024

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES			
					Formación deseable para el cargo	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024
4	93	[REDACTED]	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	SI	EGRESADO DE DERECHO	1 CURSO DE TUTELA LABORAL	NO
24	5	[REDACTED]	PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.1	SI	SECRETARIA EJECUTIVA	1 TITULO TECNICO SECRETARIA EJECUTIVA 1 CURSO DE WORD	NO
26	152	[REDACTED]	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.1	SI	TECNICO NIVEL SUPERIOR	1 TITULO NIVEL SUPERIOR PROGRAMACIÓN 1 CURSO DE OPERACIÓN CAJAS GENESIS	NO

ANEXO Nº 1: ESTUDIOS

06/03/2024

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Estudios: Antecedentes						PUNTAJE PONDERADO (Estudios)			
					Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Título Técnico y/o Profesional	Posee Título Técnico y/o Profesional más de un diplomado	Formación deseable para el cargo	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	TOTAL PUNTAS (Estudios)	25%
					Adm.1 - Adm.2						(1)	(2)	(1)+(2)	
1	137		ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	SI		10			30	30	40	70	17,5
11	71		CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	SI					30	30	30	60	15
13	149		DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	SI		10				30	40	70	17,5
16	45		HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	SI	5					10	5	15	3,75
20	147		MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	NO	5					10	5	15	3,75
22	140		MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	NO	5					10	5	15	3,75
25	6		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.2	SI		10			30	30	40	70	17,5
27	153		PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.2	SI		10			30	30	40	70	17,5
32	80		QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	NO	5					10	5	15	3,75
33	148		ROJAS INOSTROZA NICOLE FRANCESCA	Adm.2	NO	5					10	5	15	3,75
35	75		VEJAR NAVARRO FRANCISCA STEPHANIE	Adm.2	SI					30	30	40	70	17,5

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES			
					Formación deseable para el cargo	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024
1	137	[REDACTED]	ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	SI	TECNICO SOCIAL	1 TITULO TECNICO SOCIAL	SI
11	71	[REDACTED]	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	SI	CONTADOR NIVEL SUPERIOR	1 TITULO TECNICO CONTADOR SUPERIOR	NO
13	149	[REDACTED]	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	SI	LINCENCIADA EN NUTRION Y DIETETICA	1 CURSO INTRODUCCION A LAS HABILIDADES PROFESIONALES EN ANALISIS DE DATOS 1 CURSO DE PROGRAMACION WEB	NO
16	45	[REDACTED]	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	SI	EGRESADO DE DERECHO	NO ACOMPAÑA	NO
20	147	[REDACTED]	MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	NO	EDUCACION MEDIA	1 CURSO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y SISTEMAS HACCP PARA LA PRODUCCION	NO
22	140	[REDACTED]	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	NO	EDUCACION MEDIA	NO ACOMPAÑA	NO
25	6	[REDACTED]	PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.2	SI	SECRETARIA EJECUTIVA	1 TITULO TECNICO SECRETARIA EJECUTIVA 1 CURSO DE WORD	SI
27	153	[REDACTED]	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.2	SI	TECNICO NIVEL SUPERIOR	1 TITULO NIVEL SUPERIOR PROGRAMACIÓN 1 CURSO DE OPERACIÓN CAJAS GENESIS	NO
32	80	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	NO	EDUCACION MEDIA	NO ACOMPAÑA	NO
33	148	[REDACTED]	ROJAS INOSTROZA NICOLE FRANCESCA	Adm.2	NO	EDUCACION MEDIA	NO ACOMPAÑA	NO
35	75	[REDACTED]	VEJAR NAVARRO FRANCISCA STEPHANIE	Adm.2	SI	CONTADOR NIVEL SUPERIOR	1 TITULO TECNICO CONTADOR SUPERIOR	NO

ANEXO Nº 1: ESTUDIOS

06/03/2024

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CÓDIGO A QUE POSTULA	Estudios: Antecedentes						PLATAZ PUNTERAZO (Estudios)			
					Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación = 1	Curso Capacitación > 1	Diplomado = 1	Posee Título Técnico y/o Profesional	Formación deseable para el cargo	Estudios y cursos de formación profesional y de capacitación	TOTAL PUNTAZ (Estudios)	25%
					Aux-Ch.1 - Aux.1						(1)	(2)	(1)-(2)	
12	8		DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	N/A		60				0	60	60	15
18	11		LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	N/A		60				0	60	60	15
28	13		POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	N/A		40				0	40	40	10

N/A: NO APLICABLE POR BASES

ANEXO Nº 1: ESTUDIOS

06/03/2024

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES			
					Formación deseable para el cargo	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024
12	8		DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	N/A		1 CURSO DE COMBATE BASICO DE INCENDIOS FORESTALES (CONAF) 1 CURSO DE OPERACIONES DE	NO
18	11		LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	N/A		1 CURSO DE CONTROL DE RIESGO EN CAIDAS EN ALTURA (MUTUAL) 1 CURSO DE OFFICE BASICO INTERMEDIO (FOR) 1 CURSO DE OPERADOR MAQUINARIA PESADA Y RETROCAVADORA (NO
28	13		POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	N/A		1 CURSO DE OPERACIÓN Y MATENCION DE	NO
N/A: NO APLICABLE POR BASES								

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Estudios: Antecedentes						PUNTAJE PONDERADO (Estudios)				
					Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación =1	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Título Técnico y/o Profesional	Formación deseable para el cargo	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	TOTAL PUNTAJE (Estudios)	25%	
					Aux-Ch.1 - Aux.1						(A)	(B)	(A+B)		
3	141		BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1	N/A		40					0	40	40	10
14	15		GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	N/A		40					0	40	40	10
21	187		MUÑOZ ARANCIBIA GREGORIO	Aux.1	N/A	10						0	10	10	2.5
29	188		PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	N/A	10						0	10	10	2.5
34	184		VEGA BUGUEÑO ALVARO ANDRES	Aux.1	N/A	10						0	10	10	2.5
36	14		VENEGAS SOTO DENNIS ENRIQUE	Aux.1	N/A	10						0	10	10	2.5
37	9		VERA GALLEGOS RUPERTO GERMAN	Aux.1	N/A		40					0	40	40	10
N/A: NO APLICABLE POR BASES															

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES			
					Formación deseable para el cargo	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024
3	141		BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1	N/A		1 CERTIFICACION DE CHILEVALORA POR INSTALADOR	NO
14	15		GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	N/A		1 CURSO DE INSTALACION ELECTRICA	NO
21	187		MUÑOZ ARANCIBIA GREGORIO	Aux.1	N/A		NO ACOMPAÑA	NO
29	188		PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	N/A		NO ACOMPAÑA	NO
34	184		VEGA BUGUEÑO ALVARO ANDRES	Aux.1	N/A		NO ACOMPAÑA	NO
36	14		VENEGAS SOTO DENNIS ENRIQUE	Aux.1	N/A		NO ACOMPAÑA	NO
37	9		VERA GALLEGOS RUPERTO GERMAN	Aux.1	N/A		1 CURSO INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIA	NO
N/A: NO APLICABLE POR BASES								

Handwritten signatures and marks are present below the table. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is another large signature. On the right, there is a smaller signature or mark.

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones						TOTAL PUNTOS (Seg. Lab.)	PUNTOS SEGUN BASE SAL. DE PUNTOS	PUNTOS PROMEDIOS (Seg. Lab.)	
					Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Pub./Mpal.. Según título Deseable	Funciones Pub./Mpal. Según cargo	Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Priv/Púb. Según título Deseable	Funciones Privada/Publica Según Escalafon				Funciones Pub/Munic. Según cargo
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2	T.1 - T.2 - T.3 - T.4		Adm.1 - Adm.2 - Aux-Ch.1 - Aux.1					33%	
7	99	[REDACTED]	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	15	40						55	55	18,25
15	133	[REDACTED]	GENERAL TAPIA OSCAR IGNACIO	P.3	5	10						15	15	6,25
17	183	[REDACTED]	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	15	40						55	55	18,25
23	160	[REDACTED]	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	60							60	60	21



Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
7	99	[REDACTED]	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	1 año y 5 meses, encargado area comunicaciones, M. de Conchalí / 4 años y 4 meses, encargado area diseño, M. de Conchalí / 1 año y 3 meses, Jefe de Marketing, Duplimedia Ltda.	1 año y 5 meses, encargado area comunicaciones, M. de Conchalí / 4 años y 4 meses, encargado area diseño, M. de Conchalí / 1 año y 3 meses, Jefe de Marketing, Duplimedia Ltda. El Comité acordó agregar en el segundo subfactor la palabra Técnico que se omitió en las bases, logrando con ello el mismo criterio para los códigos J.1 y J.2.	SI
15	133	[REDACTED]	GENERAL TAPIA OSCAR IGNACIO	P.3	1 año y 5 meses, profesional DOM, M. de Conchalí.	1 año y 5 meses, profesional DOM, M. de Conchalí. (Desde fecha del título)	SI
17	183	[REDACTED]	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	10 meses, Auditor Control, M. de Conchalí / 1 año y 2 meses, Contador Auditor, Alfa Corp / 4 años, Profesional Grado 8 Dir. Control, M. La Florida.	10 meses, Auditor Control, M. de Conchalí / 1 año y 2 meses. Contador Auditor, Alfa Corp / 4 años, Profesional Grado 8 Dir. Control, M. La Florida.	SI
23	160	[REDACTED]	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	5 años y 1 mes, inspector M. Conchalí / 1 año y 10 meses, Inspector Técnico, M. Conchalí / 14 años, Técnico financiero, Certificado cotizaciones.	5 años y 1 mes, Inspector M. Conchalí / 1 año y 10 meses, Inspector Técnico, M. Conchalí	SI

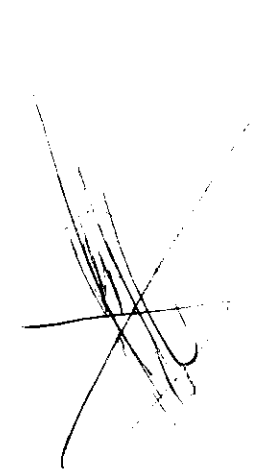

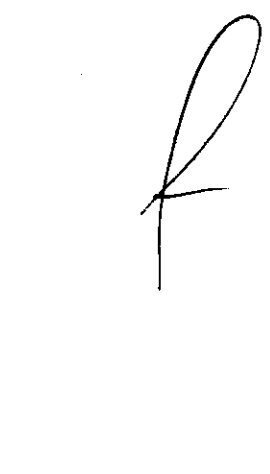

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones						TOTAL FUNCIONES (Según Ley 18.247)	PARTIDAS SEGÚN ANEXOS REGULACIONES ESPECIALES	PARTIDAS RECONOCIDAS (Según Ley 18.247)	
					Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Pub./Mpal. Según título Deseable	Funciones Pub./Mpal. Según cargo	Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Priv/Púb. Según título Deseable	Funciones Privada/Pública Según Escalafón				Funciones Pub/Munic. Según cargo
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2			T.1 - T.2 - T.3 - T.4		Adm.1 - Adm.2 - Aux-Ch.1 - Aux.1				
2	162		BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	T.4				40				40	40	14
5	94		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1				0				0	0	0
6	200		CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.4				60				60	60	21
8	124		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.1				40				40	40	14
9	125		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.2					80			80	80	26
10	126		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.3					80			80	80	26
19	40		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1				10	0			10	10	4,5
30	192		QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2				40	80			120	100	35
31	193		QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3				40	80			120	100	35
38	89		VERGARA SUAZO MAURICIO ANTONIO	T.4				0	0			0	0	0

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
2	162	[REDACTED]	4 BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	T.4	1 año y 9 meses, Administrativo Remuneraciones, M. de Conchalí / 3 años y 1 mes, Administrativo, Caja Los Heroes en Licencias médicas.	1 año y 9 meses, Administrativo Remuneraciones, M. de Conchalí / 3 años y 1 mes, Administrativo, Caja Los Heroes en Licencias médicas	SI
5	94	[REDACTED]	8 CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	7 meses, procurador, Bufett abogados O'Higgins / 3 meses, apoyo profesional, M. Recoleta / 7 años, Jefe de Mantención, M. de Recoleta".	7 meses, procurador, Bufett abogados O'Higgins.	SI
6	200	[REDACTED]	5 CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.4	2 años, secretaria area deportes/4 años y 7 meses, secretaria laboral/2 meses, secretaria DISEPU; Municipalidad de Conchalí	2 años, secretaria area deportes / 4 años y 7 meses, secretaria laboral / 2 meses, secretaria DISEPU; Municipalidad de Conchalí (realizando tareas de tramitación de contratos y paghos de honorarios)	SI
8	124	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.1	5 años y 5 meses, Gestión Territorial, M. de Conchalí	5 años y 5 meses, Gestión Territorial, M. de Conchalí	SI
9	125	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.2	5 años y 5 meses, Gestión Territorial, M. de Conchalí	5 años y 5 meses, Gestión Territorial, M. de Conchalí	SI
10	126	[REDACTED]	CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.3	5 años y 5 meses, Gestión Territorial, M. de Conchalí.	5 años y 5 meses, Gestión Territorial, M. de Conchalí.	SI
19	40	[REDACTED]	MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	3 años y 2 meses, Jefe Terreno, Constructora y Maquinaria SPA / 2 meses, Inspector, M. de Providencia / 11 meses, Inspector Seg. Publica, M. de Conchalí.	2 meses, inspector, M. de Providencia / 11 meses, Inspector Seg. Publica, M. de Conchalí.	SI
30	192	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	5 años y 4 meses, Funciones en Social, M. De Conchalí	5 años y 4 meses, Funciones en Social, M. De Conchalí	SI
31	193	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	5 años y 4 meses, Funciones en Social, M. De Conchalí	5 años y 4 meses, Funciones en Social, M. De Conchalí	SI
38	89	[REDACTED]	VERGARA SUAZO MAURICIO ANTONIO	T.4	Sin Certificado para acreditar experiencia	Sin Certificado para acreditar experiencia	NO

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones		
					Funciones Privada/Publica Según Escalafon	Funciones Pub/Munic. Según cargo	
					Adm.1 - Adm.2- Aux-Ch.1 - Aux.1		
4	93	[REDACTED]	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	60		
24	5	[REDACTED]	PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.1	60	0	
26	152	[REDACTED]	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.1	60		

Handwritten signatures and marks are present below the table, including a large scribble on the left, a signature in the middle, and a mark on the right.

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
4	93	[REDACTED]	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	7 meses, procurador, Bufett abogados O'Higgins/3 meses, apoyo profesional/M. Recoleta/ 7 años, Jefe de Mantención, M. de Conchalí "RECOLETA" 	7 meses, procurador, Bufett abogados O'Higgins/3 meses, apoyo profesional, M. Recoleta/ 7 años, Jefe de Mantención, M. de Conchalí "RECOLETA" 	SI
24	5	[REDACTED]	PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.1	6 años y 2 meses, administrativo grado 12, M. de Santiago	6 años y 2 meses, administrativo grado 12, M. de Santiago	SI
26	152	[REDACTED]	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.1	10 años, cajera Servipag / 1 año y 6 meses, cajera, M. de las Condes / 6 meses, digitadora, M. de conchali / 3 años, Axiliar tecnico Comunitario, M.de Las Condes	10 años, cajera Servipag /1 año y 6 meses, cajera, M. de las Condes / 6 meses, digitadora, M. de conchali / 3 años, Axiliar tecnico Comunitario, M.de Las Condes	SI

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones						TOTAL PUNTAJE (Seg. Lab.)	PUNTAJE PUNTO (MÁS DE 100 PUNTO)	PUNTAJE PROMEDIADO (Seg. Lab.)		
					Sector Priv./Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Pub./Mpal. Según título Deseable	Funciones Pub./Mpal. Según cargo	Sector Priv./Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Priv./Púb. Según título Deseable	Funciones Privada/Publica Según Escalafon				Funciones Pub/Munic. Según cargo	
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2			T.1 - T.2 - T.3 - T.4		Adm.1 - Adm.2 - Aux-Ch.1 - Aux.1					
1	137	[REDACTED]	ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2							10		10	10	10
11	71	[REDACTED]	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2							60		60	60	21
13	149	[REDACTED]	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2							60		60	60	21
16	45	[REDACTED]	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2							60		60	60	21
20	147	[REDACTED]	MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2							20		20	20	7
22	140	[REDACTED]	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2							0		0	0	0
25	6	[REDACTED]	PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.2							60	0	60	60	21
27	153	[REDACTED]	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.2							60	20	80	80	28
32	80	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2							20		20	20	7
33	148	[REDACTED]	ROJAS INOSTROZA NICOLE FRANCESCA	Adm.2							20	20	40	40	14

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones						TOTAL PUNTAJE (0-100)	PUNTAJE OBTENIDO (0-100)	PUNTAJE PORCENTAJE (0-100)	
					Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Pub./Mpal. Según título Deseable	Funciones Pub./Mpal. Según cargo	Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Priv/Púb. Según título Deseable	Funciones Privada/Pública Según Escalafon				Funciones Pub/Munic. Según cargo
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2			T.1 - T.2 - T.3 - T.4		Adm.1 - Adm.2 - Aux-Ch.1 - Aux.1				
35	75	[REDACTED]	VEJAR NAVARRO FRANCISCA STEPHANIE	Adm.2							0	0	0	

The lower half of the page contains several handwritten marks. On the left, there is a large, sweeping signature that appears to be 'S'. To its right, there is a large, stylized number '2'. Below these, there are several smaller, less distinct scribbles and marks, including what looks like a signature on the right side.

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
1	137	[REDACTED]	ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	1 año 3 meses, OOCC, M. de Conchali.	1 año 3 meses, OOCC, M. de Conchali.	SI
11	71	[REDACTED]	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	11 meses, contador, Abal confecciones Ltda. / 5 años y 9 meses, cajera, Líder / 2 meses, cajera, asesor administrativo / 11 meses, contador, M. De Conchali.	11 meses, contador, Abal confecciones Ltda. / 5 años y 9 meses, cajera, Líder / 2 meses, cajera, asesor administrativo / 11 meses, contador, M. De Conchali.	SI
13	149	[REDACTED]	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	8 años, cajera, Banco BCI / 6 meses, cajera, M. de Conchali	8 años, cajera, Banco BCI / 6 meses, cajera, M. de Conchali	SI
16	45	[REDACTED]	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	5 años y 3 meses, Ventas Terreno, pedidos y despacho, Millatue	6 años y 3 meses, Ventas Terreno, pedidos y despacho, Millatue	SI
20	147	[REDACTED]	MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	1 año y 3 meses, manipuladora de alimentos, servicios de comida y alimentos S.A / 7 meses, cajera, Asesores Administrativo Ltda.	1 año y 3 meses, manipuladora de alimentos, en servicios de comida y alimentos Arrayanes S.A / 7 meses, cajera, Asesores Administrativo Ltda. / 1 año y 2 meses, servicios megalogística S.A	SI
22	140	[REDACTED]	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	No presenta Certificado de Experiencia	No presenta Certificado de Experiencia	NO
25	6	[REDACTED]	PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.2	6 años y 2 meses, administrativo grado 12, M. de Santiago	6 años y 2 meses, administrativo grado 12, M. de Santiago	SI
27	153	[REDACTED]	PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.2	10 años, cajera Servipag / 1 año y 6 meses, cajera, M. de las Condes / 6 meses, digitadora, M. de conchali / 3 años, Axiliar tecnico Comunitari, M. de Las Condes	10 años, cajera Servipag / 1 año y 6 meses, cajera, M. de las Condes / 6 meses, digitadora, M. de conchali / 3 años, Axiliar tecnico Comunitari, M. de Las Condes	SI
32	80	[REDACTED]	QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	1 año y 4 meses, administrativa Laboral, M. de Conchali / 2 años y 7 meses, Administrativa, GyF Montaje Ltda.	1 año y 4 meses, administrativa Laboral, M. de Conchali / 2 años y 7 meses, Administrativa, GyF Montaje Ltda.	SI
33	148	[REDACTED]	ROJAS INOSTROZA NICOLE FRANCESCA	Adm.2	4 años y 11 meses, cajera, Certificado imposiciones Walmart / 10 meses, cajera, Asesores administrativos Ltda. banco BCI / 1 año 3 meses, cajera, M. de Conchali.	10 meses, cajera, Asesores administrativos Ltda. banco BCI / 1 año 3 meses, cajera, M. de Conchali.	SI

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
35	75	[REDACTED]	VEJAR NAVARRO FRANCISCA STEPHANIE	Adm.2	8 meses, contador, M. Conchali.	8 meses, contador, M. Conchali.	NO

[Handwritten signatures and scribbles]

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones						TOTAL PUNTAJE (Seg. Ley)	PUNTAJE SEGUN LEY DE LAS PUNTAS	PUNTAJE POR CARGOS (Seg. Ley)	
					Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Pub./Mpal. Según título Deseable	Funciones Pub./Mpal. Según cargo	Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Priv/Púb. Según título Deseable	Funciones Privada/Publica Según Escalafon				Funciones Pub/Munic. Según cargo
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2			T.1 - T.2 - T.3 - T.4		Adm.1 - Adm.2 - Aux-Ch.1 - Aux.1				
12	8	[REDACTED]	DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1						0	0	0	0	0
18	11	[REDACTED]	LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1						80	100	180	100	35
28	13	[REDACTED]	POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1							80	80	80	25

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and a circular scribble on the right.

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
12	8	[REDACTED]	DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	8 meses, Auxiliar DIMAO-conductor, M. de Conchali	8 meses, Auxiliar DIMAO-conductor, M. de Conchali	NO
18	11	[REDACTED]	LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	8 años, Auxiliar DIMAO- conductor, M. de Conchali	8 años, Auxiliar DIMAO- conductor, M. de Conchali	SI
28	13	[REDACTED]	POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	4 años, Auxiliar DIMAO-conductor, M. de Conchali	4 años, Auxiliar DIMAO-conductor, M. de Conchali	SI

Handwritten signatures and scribbles, including a large diagonal line, a signature, a circular scribble, and a simple loop.

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones						TOTAL PUNTOS (De 100)	PUNTAJE POR BASE MAX. 300 PUNTOS	PUNTAJE POR BASE (De 100)		
					Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Pub./Mpal.. Según título Deseable	Funciones Pub./Mpal. Según cargo	Sector Priv/Púb. Según título habilitante que exhibe	Sector Priv/Púb. Según título Deseable	Funciones Privada/Publica Según Escalafon				Funciones Pub/Munic. Según cargo	
					D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2			T.1 - T.2 - T.3 - T.4		Adm.1 - Adm.2- Aux-Ch.1 - Aux.1					
3	141	[REDACTED]	BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1							0	0	0	0	0
14	15	[REDACTED]	GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1						10	0	30	30	30	30
21	187	[REDACTED]	MUÑOZ ARANCIBIA GREGORIO	Aux.1						0	0	0	0	0	0
29	188	[REDACTED]	PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1						0	0	0	0	0	0
34	184	[REDACTED]	VEGA BUGUEÑO ALVARO ANDRES	Aux.1						0	0	0	0	0	0
36	14	[REDACTED]	VENEGAS SOTO DENNIS ENRIQUE	Aux.1						40	20	60	60	60	60
37	9	[REDACTED]	VERA GALLEGOS RUPERTO GERMAN	Aux.1						0	0	0	0	0	0

ANEXO Nº 2: EXPERIENCIA LABORAL

Nº Correlativo	Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGÚN BASES		
					REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
3	141	[REDACTED]	BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1	Sin Certificado experiencia Laboral	Sin Certificado experiencia Laboral	NO
14	15	[REDACTED]	GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	6 meses, constructor, Particular / 1 año, constructor general, particular / 5 meses, auxiliar servicios generales, M. de Conchali	6 meses, constructor, Particular / 1 año, constructor general, particular / 5 meses, auxiliar servicios generales, M. de conchali	SI
21	187	[REDACTED]	MUÑOZ ARANCIBIA GREGORIO	Aux.1	7 meses, Auxiliar DIMAO, M. de Conchali	7 meses, Auxiliar DIMAO, M. de Conchali	NO
29	188	[REDACTED]	PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	7 meses, Auxiliar DIMAO, M. de Conchali	7 meses, Auxiliar DIMAO, M. de Conchali	NO
34	184	[REDACTED]	VEGA BUGUEÑO ALVARO ANDRES	Aux.1	9 meses, Auxiliar DIMAO, M. de Conchali	9 meses, Auxiliar DIMAO, M. de Conchali	NO
36	14	[REDACTED]	VENEGAS SOTO DENNIS ENRIQUE	Aux.1	5 años y 3 meses, porteria, M. de Conchali/ 1 año y 4 meses, auxiliar, auxiliar DIMAO, M. de Conchali.	5 años y 3 meses, porteria, M. de Conchali/ 1 año y 4 meses, auxiliar, auxiliar DIMAO, M. de Conchali.	SI
37	9	[REDACTED]	VERA GALLEGOS RUPERTO GERMAN	Aux.1	8 días, sanitizador, M. de Conchali	8 días, sanitizador, M. de Conchali	NO

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large stylized signature and several other marks.

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES) Puntaje Máx. 40	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							15%
1	1		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	T.1	SI	37,5	5,625
2	2		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	T.2	SI	37,5	5,625
3	3		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	T.3	SI	37,5	5,625
4	4		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	T.2	SI	37,5	5,625
5	5		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.1	SI	76	11,4
6	6		PADILLA LOPEZ TERESITA EDITH	Adm.2	SI	76	11,4
7	7		DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux.1	SI	70	10,5
8	8		DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	SI	60	9
9	9		VERA GALLEGOS RUPERTO GERMAN	Aux.1	SI	80	12
10	10		OTAROLA CARVAJAL SANDRA JAZMIN	T.2	SI	57,5	8,625
11	11		LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	SI	80	12
12	12		BRAVO ALVAREZ CRISTIAN MARCELO	D.3	SI	48,86	7,329
13	13		POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	SI	80	12
14	14		VENEGAS SOTO DENNIS ENRIQUE	Aux.1	SI	60	9
15	15		GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	SI	70	10,5
16	16		REBOLLEDO LAGNO MARCO ANTONIO	T.1	SI	55	8,25
17	17		REBOLLEDO LAGNO MARCO ANTONIO	T.4	SI	55	8,25
18	18		REBOLLEDO LAGNO MARCO ANTONIO	Adm.1	SI	53,5	8,025
19	19		BURGOS DINAMARCA JEAN-PIERRE GONZALO	Adm.1	SI	53,5	8,025
20	20		BURGOS DINAMARCA JEAN-PIERRE GONZALO	Adm.2	SI	53,5	8,025
21	21		DIAZ BERRIOS JOCELYN VALERIA	Adm.2	SI	56	8,4
22	22		LASTRA SILVA JHONATHAN ALEXANDER	Adm.1	SI	54	8,1
23	23		LASTRA SILVA JHONATHAN ALEXANDER	Adm.2	SI	54	8,1
24	24		VON JENTSCHYK SOTO SCARLETT GRETHEL	P.2	SI	30	4,5

000015

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES)	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							Puntaje Máx. 40
							15%
25	25		VON JENTSCHYK SOTO SCARLETT GRETHEL	P.3	SI	30	4,5
26	26		MOLINA MARDONES MAXIMILIANO ANDRES	T.1	SI	22,5	3,375
27	27		MOLINA MARDONES MAXIMILIANO ANDRES	T.2	SI	22,5	3,375
28	28		CLAVERIE CONTRERAS ELIZABETH FRANCOISE	T.2	SI	27,5	4,125
29	29		CLAVERIE CONTRERAS ELIZABETH FRANCOISE	T.3	SI	27,5	4,125
30	30		CLAVERIE CONTRERAS ELIZABETH FRANCOISE	T.4	SI	27,5	4,125
31	33		FONTECILLA VEGAS JONATHAN LUIS	Aux.1	SI	60	9
32	34		MORALES PEÑA CAROLINA PAZ	P.2	SI	50	7,5
33	35		MARDONES RUBILAR CAMILA VANESSA	P.2	SI	40	6
34	36		MARDONES RUBILAR CAMILA VANESSA	P.3	SI	40	6
35	37		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	P.3	SI	40	6
36	40		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	SI	62,5	9,375
37	41		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.2	SI	62,5	9,375
38	42		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.3	SI	62,5	9,375
39	43		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.4	SI	62,5	9,375
40	44		MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	Adm.1	SI	46	6,9
41	45		HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	SI	76	11,4
42	47		CACERES DIAZ NOELLIA JOAQUINA	Adm.1	SI	49	7,35
43	48		CACERES DIAZ NOELLIA JOAQUINA	T.1	SI	32,5	4,875
44	49		GUTIERREZ VALDEZ INGRID KATHERINE	Aux.1	SI	70	10,5
45	50		GUTIERREZ VALDEZ INGRID KATHERINE	Adm.2	SI	29,5	4,425
46	52		MUÑOZ MUÑOZ CLAUDIO ANDRES	P.2	SI	30	4,5
47	53		MUÑOZ MUÑOZ CLAUDIO ANDRES	P.3	SI	30	4,5
48	54	18551278-4	DE LA MAZA VARGAS DANIELA PAZ	Adm.2	SI	67	10,05

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES)	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							Puntaje Máx. 40
							15%
49	55		DE LA MAZA VARGAS DANIELA PAZ	Aux.1	SI	60	9
50	56		DE LA MAZA VARGAS DANIELA PAZ	T.1	SI	45	6,75
51	57		VERGARA ALVAREZ PAMELA ANDREA	P.1	SI	36	5,4
52	58		VILLAR PAVEZ CYNTHIA KATHERINE	Adm.1	SI	66	9,9
53	59		VILLAR PAVEZ CYNTHIA KATHERINE	Adm.2	SI	66	9,9
54	60		VILLAR PAVEZ CYNTHIA KATHERINE	T.3	SI	60	9
55	61		VILLAR PAVEZ CYNTHIA KATHERINE	T.4	SI	60	9
56	62		OROZCO ADASME ISIDORA CATALINA	P.2	SI	70	10,5
57	63		FLORES GRILLE ISAAC GONZALO	P.2	SI	50	7,5
58	64		FLORES GRILLE ISAAC GONZALO	P.3	SI	50	7,5
59	65		CALDERON SAN MARTIN SUSANA PRISCILA	Adm.2	SI	54	8,1
60	68		ARAYA LEPIN BRAULIO ALEXIS	Aux.1	SI	60	9
61	69		MANRIQUEZ LECAROS JORGE FELIPE	P.2	SI	30	4,5
62	70		MANRIQUEZ LECAROS JORGE FELIPE	P.3	SI	30	4,5
63	71		CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	SI	88	13,2
64	72		SANTELICES MONDACA PAOLA LORETO	T.4	SI	42,5	6,375
65	73		CONCHA CARO MARCELO ANTONIO	J.2	SI	24	3,6
66	75		VEJAR NAVARRO FRANCISCA STEPHANIE	Adm.2	SI	65,5	9,825
67	76		NEIRA NEIRA DANIELA PAZ	D.2	SI	40,87	6,1305
68	77		NEIRA NEIRA DANIELA PAZ	D.3	SI	40,87	6,1305
69	78		NEIRA NEIRA DANIELA PAZ	P.4	SI	27,5	4,125
70	79		QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.1	SI	73,5	11,025
71	80		QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	SI	73,5	11,025
72	81		QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Aux.1	SI	60	9

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES)	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							15%
73	82		VERA PAVEZ MARCELO ROSAMEL	J.2	SI	41	6,15
74	83		CAMPBELL BARRAZA JOSE MIGUEL	D.1	SI	39,24	5,886
75	84		ZAMORANO ROMERO CHRISTIAN ARIEL	P.2	SI	40	6
76	85		ZAMORANO ROMERO CHRISTIAN ARIEL	P.3	SI	40	6
77	86		MOLINA ARAYA DANIELA ALEJANDRA	P.3	SI	60	9
78	87		MOLINA ARAYA DANIELA ALEJANDRA	P.2	SI	60	9
79	88		GAETE MATURANA CLAUDIO ENRIQUE	Adm.2	SI	63,5	9,525
80	89		VERGARA SUAZO MAURICIO ANTONIO	T.4	SI	75	11,25
81	90		CAÑETE TORRES LEONARDO ANDRES	D.1	SI	57,37	8,6055
82	91		DAGUERRESSAR CRUZAT GUILLERMO RODOLFO LEON	J.1	SI	30	4,5
83	92		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	J.1	SI	33	4,95
84	93		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	SI	81,5	12,225
85	94		CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	SI	65	9,75
86	95		CASTRO MIMO FELIPE ANDRES	P.3	SI	40	6
87	96		CASTRO MIMO FELIPE ANDRES	P.2	SI	40	6
88	97		MARQUEZ CANALES LUIS ALBERTO	Adm.1	SI	51,5	7,725
89	98		MARQUEZ CANALES LUIS ALBERTO	Adm.2	SI	51,5	7,725
90	99		CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	SI	61	9,15
91	100		BRAVO CACERES EDUARDO AMADOR	D.2	SI	28,87	4,3305
92	101		MUÑOZ MARDONES CAMILA FERNANDA	P.4	SI	42,5	6,375
93	102		OLMEDO PARRA SILVIA ELENA	Aux.1	SI	70	10,5
94	103		OLMEDO PARRA SILVIA ELENA	Adm.2	SI	56	8,4
95	104		TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA	D.2	SI	54	8,1
96	105		TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA	D.3	SI	54	8,1

000018

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES)	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							15%
97	106		ASTUDILLO JIMENEZ DAISY MONICA	T.2	SI	47,5	7,125
98	107		ARAYA MUÑOZ CARLOS OLIVER	J.1	SI	29	4,35
99	108		ARAYA MUÑOZ CARLOS OLIVER	J.2	SI	29	4,35
100	109		ARAYA MUÑOZ CARLOS OLIVER	T.1	SI	55	8,25
101	110		BRAVO SALINAS MATIAS CRISTOBAL	T.1	SI	57,5	8,625
102	111		PEÑA PAZ EVELYN ANDREA	T.2	SI	37,5	5,625
103	112		PEÑA PAZ EVELYN ANDREA	T.3	SI	37,5	5,625
104	113		ZAGAL MENESES VICTOR ANTONIO	D.2	SI	61	9,15
105	114		ZAGAL MENESES VICTOR ANTONIO	D.3	SI	61	9,15
106	115		ZAGAL MENESES VICTOR ANTONIO	P.4	SI	44,5	6,675
107	116		NILO AYALA CARLA DEL PILAR	J.2	SI	44	6,6
108	117		YURETIC RIVERA MIGUEL RADOMIR	Adm.1	SI	61,5	9,225
109	118		YURETIC RIVERA MIGUEL RADOMIR	Aux.1	SI	70	10,5
110	119		RIVAS OLMEDO NATALI ESTEFANY	Adm.2	SI	70	10,5
111	120		ALIAGA FELIPE RAUL HERNAN	P.3	SI	30	4,5
112	121		CANCINO PEREZ JONATHAN PAOLO	T.1	SI	50	7,5
113	122		CANCINO PEREZ JONATHAN PAOLO	T.2	SI	50	7,5
114	123		CANCINO PEREZ JONATHAN PAOLO	T.3	SI	50	7,5
115	124		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.1	SI	67,5	10,125
116	125		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.2	SI	67,5	10,125
117	126		CONTRERAS ROZAS ANA MARIA	T.3	SI	67,5	10,125
118	127		ARANEDA PINO PAULA CECILIA	T.2	SI	45	6,75
119	128		ORDOÑEZ BALBARIS CAROLINA MARIELA	T.2	SI	25	3,75
120	129		ORDOÑEZ BALBARIS CAROLINA MARIELA	T.3	SI	25	3,75

Handwritten marks including a large 'X' and scribbles on the left side of the page.

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI/NO	Prueba Escrita de Selección (PES) Puntaje Máx. 40	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							15%
121	130		ORDOÑEZ BALBARIS CAROLINA MARIELA	T.4	SI	25	3,75
122	131		CATANZARO BACIAN LOAN FRANCISCA	P.2	SI	40	6
123	132		CATANZARO BACIAN LOAN FRANCISCA	P.3	SI	40	6
124	133		GENERAL TAPIA OSCAR IGNACIO	P.3	SI	60	9
125	134		ROJAS MESA PIA CAROLINA	Adm.2	SI	53,5	8,025
126	135		ROJAS MOYA BASTIAN ANDRES	T.4	SI	35	5,25
127	136		ROJAS MOYA BASTIAN ANDRES	Adm.2	SI	34,5	5,175
128	137		ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	SI	65,5	9,825
129	139		MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.1	SI	73,5	11,025
130	140		MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	SI	73,5	11,025
131	141		BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1	SI	90	13,5
132	142		MORALES BELMAR ELENA ALEJANDRA	Adm.1	SI	51,5	7,725
133	143		MORALES BELMAR ELENA ALEJANDRA	Adm.2	SI	51,5	7,725
134	144		PEÑA TORRES MARIA JOSE	P.2	SI	50	7,5
135	145		BUSTOS BUSTON JOAQUIN ADRIAN	J.1	SI	48	7,2
136	146		MARDONES ESCOBAR SOLANGE BEATRIZ	P.2	SI	40	6
137	147		MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	SI	73,5	11,025
138	148		ROJAS INOSTROZA NICOLE FRANCESCA	Adm.2	SI	73,5	11,025
139	149		DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	SI	73,5	11,025
140	150		FLORES AHUMADA CARLOS ALBERTO	P.3	SI	60	9
141	151		FERNANDEZ NAZIF MANUEL ANDRES	J.1	SI	36	5,4
142	152		PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.1	SI	69,5	10,425
143	153		PEREZ MUÑOZ PAOLA ANDREA	Adm.2	SI	69,5	10,425
144	155		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	D.3	SI	72,08	10,812

000000

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES)	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							Puntaje Máx. 40
							15%
145	156		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	P.1	SI	45,5	6,825
146	157		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	P.2	SI	60	9
147	158		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	P.3	SI	60	9
148	159		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	P.4	SI	40	6
149	160		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	SI	67,5	10,125
150	161		ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.2	SI	67,5	10,125
151	162		BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	T.4	SI	75	11,25
152	163		BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	Adm.2	SI	73,5	11,025
153	164		CERECEDA PEÑA MADELAINE	Adm.2	SI	66	9,9
154	165		CERECEDA PEÑA MADELAINE	T.1	SI	47,5	7,125
155	166		CERECEDA PEÑA MADELAINE	T.2	SI	47,5	7,125
156	167		CERECEDA PEÑA MADELAINE	T.3	SI	47,5	7,125
157	169		VIDELA RETAMAL VANESSA PRISCILLA	Adm.1	SI	61,5	9,225
158	170		VIDELA RETAMAL VANESSA PRISCILLA	Adm.2	SI	61,5	9,225
159	171		VIDELA RETAMAL VANESSA PRISCILLA	T.4	SI	47,5	7,125
160	172		CORDOVA SEREY ANDRES DANIEL	P.1	SI	45,75	6,8625
161	173		SANHUEZA ALTAMIRANO CARLA MABEL	Adm.2	SI	53,5	8,025
162	174		CARRASCO MIRANDA JOSE LUIS	P.2	SI	48,5	7,275
163	175		CARRASCO MIRANDA JOSE LUIS	D.1	SI	28,62	4,293
164	176		MORA FUENTES GIOVANNI ISAAC	Aux.1	SI	70	10,5
165	177		MORA FUENTES GIOVANNI ISAAC	Adm.2	SI	46	6,9
166	178		BERRIOS SILVA ROMINA ANDREA	D.1	SI	63	9,45
167	179		MONJES ALEGRIA RAQUEL ALEJANDRA	Adm.1	SI	66	9,9
168	180		MONJES ALEGRIA RAQUEL ALEJANDRA	Adm.2	SI	66	9,9

000021

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES)	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							15%
169	181		ARENAS CALDERON GUISELLE ALEXIA	Adm.2	SI	63,5	9,525
170	182		LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.2	SI	61,46	9,219
171	183		LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	SI	61,46	9,219
172	184		VEGA BUGUEÑO ALVARO ANDRES	Aux.1	SI	60	9
173	185		MENDEZ BECERRA RAFAEL ANTONIO	Aux.1	SI	60	9
174	186		MENDEZ BECERRA RAFAEL ANTONIO	Adm.2	SI	69	10,35
175	187		MUÑOZ ARANCIBIA GREGORIO	Aux.1	SI	80	12
176	188		PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	SI	60	9
177	189		RAMIREZ RIQUELME ANDREA ALEJANDRA	Adm.2	SI	61,5	9,225
178	190		JIMENEZ VILLAR CARLOS ALBERTO	D.1	SI	44,24	6,636
179	191		JIMENEZ VILLAR CARLOS ALBERTO	P.2	SI	61,5	9,225
180	192		QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	SI	57,5	8,625
181	193		QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	SI	57,5	8,625
182	194		ZAPATA BURGOS FELIPE IGNACIO	T.2	SI	50	7,5
183	195		ZAPATA BURGOS FELIPE IGNACIO	T.3	SI	50	7,5
184	196		MAZUELA URIBE MATIAS ALBERTO	P.4	SI	37	5,55
185	197		CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.1	SI	77,5	11,625
186	198 *		CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.2	SI	77,5	11,625
187	199 *		CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.3	SI	77,5	11,625
188	200		CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN	T.4	SI	77,5	11,625
189	201		TORREALBA MEDINA ANA CRISTINA	D.1	SI	72,12	10,818
190	202		CUEVAS VIVIAN MARCIA MARLEN	T.2	SI	47,5	7,125
191	203		CUEVAS VIVIAN MARCIA MARLEN	T.3	SI	47,5	7,125
192	204		CUEVAS VIVIAN MARCIA MARLEN	T.4	SI	47,5	7,125

000022

N° Correlativo	N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	ADMISIBLE SI / NO	Prueba Escrita de Selección (PES) Puntaje Máx. 40	
						PUNTAJE (PES)	PUNTAJE PONDERADO (PES)
							15%
193	205		ROSAS PIEL DENISSE MARGOT	T.2	SI	40	6
194	206		ROSAS PIEL DENISSE MARGOT	T.3	SI	40	6

(Handwritten scribbles)

(Handwritten signature)

ANEXO Nº 4: RAFAEL MENDEZ BARRERA

Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	25%	35%	15%	25%	PUNTAJE FINAL	Observacion
				PUNTAJE PONDERADO (ESTUDIOS)	PUNTAJE PONDERADO (EXPERIENCIA LABORAL)	PUNTAJE PONDERADO (PRUEBA ESCRITA)	PUNTAJE PONDERADO (ENTREVISTA)		
186		MENDEZ BECERRA RAFAEL ANTONIO	Adm.2	10,00	14,00	10,35	25,00	59,35	Este Comité decide no enviar a este postulante a entrevista psicológica, ya que de ser calificado como "Recomendado" y asumiendo que logre el máximo puntaje en la entrevista, su puntaje final continuaría siendo inferior a 60 puntos.

Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Estudios Antecedentes					PUNTAJE PONDERADO				DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES CONSIDERADOS SEGUN BASES			
				Formación deseable para el cargo	No tiene	Curso Capacitación >1	Diplomado =1	Posee Título Técnico y/o Profesional	Posee Título Técnico y/o Profesional más de un diplomado	Formación deseable para el cargo	Estudios y cursos de formación educativa y de capacitación	TOTAL PUNTAJE (Estudios)				20%
				Adm.1 - Adm.2					(1)	(2)	(1)+(2)		REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 04/03/2024	MODIFICADO 04/03/2024	
186		MENDEZ BECERRA RAFAEL ANTONIO	Adm.2	NO		10	20			10	30	40	10	CURSADO 3 SEMESTRES EN TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PRIVADA	1 DIPLOMADO DE GESTION INTEGRAL DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES 1 CURSO EXCEL 1 CURSO SEGURIDAD, ENTRE OTROS	NO

Nº Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Número de Años Cumpliendo Funciones		REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 09/02/2024	REVISIÓN ANTECEDENTES POR COMISIÓN 05/03/2024	MODIFICADO 05/03/2024
				Funciones Privada/Pública Según Escalafón	Funciones Pub/Munic. Según cargo			
				Adm.1 - Adm.2 - Aux-Ch.1 - Aux.1				
186		MENDEZ BECERRA RAFAEL ANTONIO	Adm.2	40		5 años y 6 meses, Administrativo Atención Ciudadana, M. De Conchalí.	5 años y 6 meses, Administrativo Atención Ciudadana, M. De Conchalí.	SI

ANEXO N° 4: RAFAEL MENDEZ BARRERA

N° Ingreso	RUT	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	Nota Prueba	15%
186	[REDACTED]	MENDEZ BECERRA RAFAEL ANTONIO	Adm 2	69	10,35

000024

N° Ingreso	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES					MIRENCHO VIDELA MALUENDA				
			(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE	(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE
137	ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	15	25	15	15	70,00	15	15	15	5	50,00
162	BRATTI BRATTI PAOLA	T.4	25	15	15	15	70,00	15	15	15	25	70,00
141	BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Adm.1	X	X	X	X	0,00	X	X	X	X	0,00
93	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	25	25	25	15	90,00	25	25	25	15	90,00
94	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	25	25	25	15	90,00	25	25	25	15	90,00
200	CARRASCO PEREZ BETSY	T.4	25	15	15	5	60,00	25	25	15	15	80,00
99	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
124	CONTRERAS ROZAS ANA	T.1	15	15	15	15	60,00	25	15	15	15	70,00
125	CONTRERAS ROZAS ANA	T.2	25	25	25	15	90,00	25	25	25	15	90,00
126	CONTRERAS ROZAS ANA	T.3	25	25	25	15	90,00	25	25	25	15	90,00
71	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	25	25	25	25	100,00	15	15	25	15	70,00
8	DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
149	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
15	GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
133	GENERAL TAPIA OSCAR	P.3	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
45	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00

000025

Nº Ingreso	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DANIEL BASTIAS FARIAS					LILIANA REYES ESPARZA				
			(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE	(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE
137	ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	25	15	15	15	70,00	25	15	15	15	70,00
162	BRATTI BRATTI PAOLA	T.4	15	15	15	15	60,00	25	15	15	15	70,00
141	BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1	X	X	X	X	0,00	X	X	X	X	0,00
93	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
94	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	25	25	25	15	90,00	25	25	25	15	90,00
200	CARRASCO PEREZ BETSY	T.4	15	15	15	15	60,00	25	15	15	15	70,00
99	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
124	CONTRERAS ROZAS ANA	T.1	25	25	15	15	80,00	25	25	15	15	80,00
125	CONTRERAS ROZAS ANA	T.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
126	CONTRERAS ROZAS ANA	T.3	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
71	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	15	15	25	25	80,00	25	25	25	25	100,00
8	DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
149	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
15	GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
133	GENERAL TAPIA OSCAR	P.3	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
45	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	25	25	25	15	90,00	25	25	25	25	100,00

000026

Nº Ingreso	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	PROEMDIO TOTAL PUNTAJE (AEDC)	PUNTAJE PONDERADO (AEDC) 25%
137	ARIAS PEREZ THIARE SCARLETT MICAL	Adm.2	65,00	16,25
162	BRATTI BRATTI PAOLA	T.4	67,50	16,88
141	BUSTOS ROMAN JOSEPH BRANDON	Aux.1	0,00	0,00
93	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	Adm.1	95,00	23,75
94	CABRERA GONZALEZ JONATHAN GABRIEL	T.1	90,00	22,50
200	CARRASCO PEREZ BETSY	T.4	67,50	16,88
99	CIFUENTES ANDRADE DANIEL EDUARDO	J.2	100,00	25,00
124	CONTRERAS ROZAS ANA	T.1	72,50	18,13
125	CONTRERAS ROZAS ANA	T.2	95,00	23,75
126	CONTRERAS ROZAS ANA	T.3	95,00	23,75
71	CUADRA ZUÑIGA CLAUDIA ANDREA	Adm.2	87,50	21,88
8	DE TORRES MOLINA FABIAN ANDRES	Aux-Ch.1	100,00	25,00
149	DIAZ DIAZ MARIA OLGA	Adm.2	100,00	25,00
15	GAMBOA REYES ALEJANDRO DAVID	Aux.1	100,00	25,00
133	GENERAL TAPIA OSCAR	P.3	100,00	25,00
45	HERRERA CONCHA ALBERTO CRISTOBAL	Adm.2	97,50	24,38

000027

Nº Ingreso	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES					MIRENCHO VIDELA MALUENDA				
			(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE	(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE
183	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	15	15	15	15	60,00	15	25	15	15	70,00
40	LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	25	15	5	5	50,00	15	15	5	5	40,00
40	MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	25	15	5	5	50,00	15	15	5	5	40,00
147	MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
187	MUÑOZ ARANCIBIA	Aux.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
140	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	15	90,00
160	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
5	PADILLA LOPEZ TERESITA	Adm.1	25	15	15	15	70,00	25	5	15	15	60,00
6	PADILLA LOPEZ TERESITA	Adm.2	25	15	15	15	70,00	25	5	15	15	60,00
152	PEREZ MUÑOZ PAOLA	Adm.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
153	PEREZ MUÑOZ PAOLA	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
13	POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
188	PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
192	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
193	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
80	QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	15	15	15	15	60,00	15	15	15	15	60,00

Nº Ingreso	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	DANIEL BASTIAS FARIAS					LILIANA REYES ESPARZA				
			(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE	(EMT) (EO)	(C)	(P) (RR)	(RR) (R)	SUBPUNTAJE
183	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	15	25	15	15	70,00	15	15	25	15	70,00
40	LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	5	15	5	5	30,00	15	15	5	5	40,00
40	MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	5	15	5	5	30,00	15	15	5	5	40,00
147	MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
187	MUÑOZ ARANCIBIA	Aux.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
140	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
160	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
5	PADILLA LOPEZ TERESITA	Adm.1	15	25	15	15	70,00	25	15	15	5	60,00
6	PADILLA LOPEZ TERESITA	Adm.2	15	25	15	15	70,00	25	15	15	5	60,00
152	PEREZ MUÑOZ PAOLA	Adm.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
153	PEREZ MUÑOZ PAOLA	Adm.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
13	POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
188	PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
192	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
193	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	25	25	25	25	100,00	25	25	25	25	100,00
80	QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	15	15	15	15	60,00	15	5	15	5	40,00

000029

Nº Ingreso	Postulantes	CODIGO A QUE POSTULA	PROEMDIO TOTAL PUNTAJE (AEDC)	PUNTAJE PONDERADO (AEDC) 25%
183	LOPEZ ARTEAGA EDWIN EFRAIN ANTONY	D.3	67,50	16,88
44	LOPEZ MESIAS ALEXANDER PATRICIO	Aux-Ch.1	0,00	0,00
40	MIRANDA OJEDA OLIVER SEBASTIAN	T.1	40,00	10,00
147	MORETTI ILLANES SCARLETT BETZABET	Adm.2	100,00	25,00
187	MUÑOZ ARANCIBIA	Aux.1	100,00	25,00
140	MUÑOZ GUTIERREZ LUIS HUMBERTO	Adm.2	97,50	24,38
160	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	J.1	100,00	25,00
5	PADILLA LOPEZ TERESITA	Adm.1	65,00	16,25
6	PADILLA LOPEZ TERESITA	Adm.2	65,00	16,25
152	PEREZ MUÑOZ PAOLA	Adm.1	100,00	25,00
153	PEREZ MUÑOZ PAOLA	Adm.2	100,00	25,00
13	POIRRIER SEPULVEDA ALEJANDRO MAGNO	Aux-Ch.1	100,00	25,00
188	PRADENAS AREVALO MIGUEL ANGEL	Aux.1	100,00	25,00
192	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.2	100,00	25,00
193	QUINTEROS RODRIGUEZ ESTRELLA ISABEL	T.3	100,00	25,00
80	QUINTEROS RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	Adm.2	55,00	13,75

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

779266

Adms

Conchalí, 20 de febrero de 2024.-

DEVUELVE SIN VISAR N° 16.

A. : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC : COMITÉ DE SELECCIÓN- CONCURSO PÚBLICO

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Nº Interno	Fecha	Imputación	Monto
275; 276; 277; 278 y 288			

NOMBRE : DESIGNA EN PLANTA MUNICIPAL PERSONAS Y DEJA DESIERTO PARCIALMENTE CONCURSO PUBLICO

OBSERVACIONES:

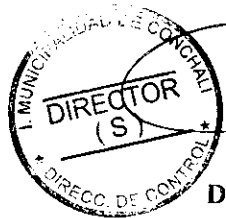
Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD	X	Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACIÓN	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACIÓN	X	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACIÓN		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS	X	Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1.- Se adjunta revisión de antecedentes de la totalidad de los postulantes a concurso público observados en el Devuelve Sin Visar N° 09/2024 adjunta la documentación en original de respaldo.

Saluda Atentamente,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR(S) DE CONTROL

DQQ/act.-
Sec. Municipal
Dirección de Seguridad Pública.
Archivo

2da REVISIÓN PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

Con fecha 20 de febrero del año 2024, se termina la segunda revisión del Proceso de Concurso Público, mediante la aplicación de los procedimientos de control aprobados por la Resolución Ex N° 1962/2022, cruce de información y análisis documental, y en razón a Devuelve Sin Visar N° 09 de fecha 06 de febrero del año 2024 de esta UCI.

Se hace presente que revisados los anexos 3 y 5, estos no cuentan con observaciones, por lo tanto se entienden subsanados.

Por otro lado revisado los anexos 1; 2; 4 y 6, estos cuentan con las siguientes observaciones:

- ANEXO 1
 - De la revisión en general, se solicita reevaluar el puntaje de los postulante, ya que a modo de ejemplo, el postulante N° 99 para el cargo J2 no se le está asignado puntaje en el ítems de "posee título profesional" y éste si cuenta con título técnico para el cargo, no se entiende dicha evaluación.
- ANEXO 2
 - De la revisión en general, se solicita reevaluar el puntaje de todos postulante (a excepción de los postulantes N°s 8; 9; 75; 89; 140; 141; 184; 187 y 188 – se está conforme), ya que todos lo demás, no cuadra el puntaje que se les entrega en cada ítems con el puntaje total y su 35%.
- ANEXO 4 y 6
 - Repercute sobre las observaciones hechas en los anexos 1 y 2.


Lo que dice relación con los proyectos de Decretos, estos podrían verse afectados de acuerdo a las observaciones previamente señaladas. Además en todos los proyectos de Decretos, se deben incorporar en sus vistos los antecedentes emitidos posterior a la fecha del Devuelves sin Visar N° 09/2024.

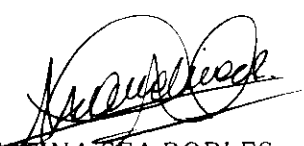
Además, en el proyecto de Decreto Exento N° interno 288, se debe incorporar el código T2 grado 14°, de acuerdo a lo indicado en el acta de reunión N° 12 en su punto "Fase 6 entrevista del comité de selección en su N° 6".

Cabe hacer presente, que aún no se encuentran subsanadas las observaciones hechas en el Devuelve Sin Visar N° 09/2024, que dice relación con su respuesta planteada en el acta de reunión N° 12 en su, específicamente en "Fase 5 evaluación Psicolaboral N° 2 y 3".

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente;


DIRECTOR
(S) DANIEL QUEZADA QUEZADA
Director (s) UCI


AGUSTINA CEA ROBLES
FUNCIONARIA UCI



COMITÉ SELECCION

MEMORÁNDUM N° 2 /2024.-

DE : Claudia Faúndez Fuentes
Comité Selección Municipal

A : Daniel Bastías Farias
Secretario Municipal

REF. : Responde Devuelve Sin Visar N°16
15 FEBR 2024

Fecha :

Junto con saludar, adjunto envío a usted respuesta de este Comité de Selección Municipal contestando observaciones de la Dirección de Control Interno mediante documento Devuelve Sin Visar N°16 del 20.02.2024.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted

CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Comité Selección Municipal

CFF/cff

Distribución:

- Control
- SECMU
- Personal
- Archivo

COMITÉ SELECCION

MEMORÁNDUM N° 01 /2024.-

DE : Claudia Faúndez Fuentes
Comité Selección Municipal

A : Claudia Miranda Aguilera
Secretaria Municipal (s)

REF. : Responde Devuelve Sin Visar N°09

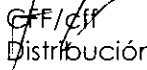
Fecha : 13 FEB 2024

Junto con saludar, adjunto envío a usted respuesta de este Comité de Selección Municipal contestando observaciones de la Dirección de Control Interno mediante documento Devuelve Sin Visar N°9 del 06.02.2024.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,



CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
Comité Selección Municipal



GFF/cjh
Distribución:

- Control
- SECMU
- Personal
- Archivo

ACTA DE REUNIÓN N° 12	
COMITÉ DE SELECCIÓN	Fecha: 09-02-2024
Citada por: Integrante de Comité	
Coordinador: CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES	Hora inicio: 09:00 Fin: 12:00
Lugar: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Modalidad: PRESENCIAL

PARTICIPANTES		
No.	Nombre	Cargo
1	CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES	Integrante de Comité
2	MIRENCHO VIDELA MALUENDA	Integrante de Comité
3	DANIEL BASTIAS FARIAS	Integrante de Comité
4	LILIANA REYES ESPARZA	Integrante de Comité

TABLA DE REUNIÓN	
1.-	Respuesta a Devuelve sin Visar N° 09 de 06/02/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
En base al Devuelve sin visar N° 09 esta comité concluye lo siguiente:	
Fase 1 Admisibilidad: sin observaciones	
Fase 2 Evaluación Antecedentes Académicos: Adm.1 y Adm.2	
a) Formación deseable: se considera todas aquellas posteriores a los estudios de enseñanza media; se requiere a lo menos 4 semestres cursados.	
b) Cursos de Capacitación: El comité consideró que los cursos de Word, Excel y otros relativos, que poseen una naturaleza transversal fueron considerados como atingentes para el proceso concursal.	
c) Se ratifica que se otorga 30 puntos a los(as) postulantes que presentan título técnico y/o profesional, de acuerdo a lo señalado en las bases.	
d) Cambios efectuados	
1. Al postulante N° 93, se acepta certificado de alumno regular carrera de Derecho (9º semestres) para el código Adm.1 (Secpla), como formación deseable. Por esto su puntaje sube desde 10 a 30.	
2. Al postulante N° 93, se le resta 30 puntos en el criterio "Posee Título Técnico y/o profesional", debido a que solo cuenta con certificado de alumno regular de la carrera de Derecho y certificado de egreso de la carrera técnico nivel superior en construcción, por lo tanto queda con 5 puntos, para el código Adm.1 (Secpla).	
3. Producto de los puntos anteriores, a este postulante se le corrige el puntaje de la fase de estudios pasando de un total de 45 a 35.	
Recogiendo la observación de reevaluación, estas están contenidas en los anexo N° 1	

Fase 3 Evaluación Antecedentes Laborales y Curriculares

- a) Para los funcionarios municipales de Conchalí, este comité resolvió considerar un certificado del Departamento de personal adjuntando la hoja de vida en la que están consignados los Decretos de designación a contrata, planta o suplencia. Lo anterior en base a criterio de ahorro de recursos.
- b) Para otros postulantes de entidades públicas se considera para asignar puntaje de experiencia laboral, certificados otorgados por la institución que diera cuenta de la calidad jurídica, planta, función y el tiempo trabajado.
- c) Para postulantes provenientes del sector privado, para asignar puntaje de experiencia laboral, se consideró, contratos de trabajo, certificados de AFP con rut del empleador.
- d) Los acuerdos indicados en las letras a), b) y c) anteriores, se fundamentan en lo expresado en el Título III, N° 2.1 letra c), párrafo final que señala "La comisión se reserva el derecho de requerir y/o aceptar otros antecedentes, con el objeto de corroborar o validar la información proporcionada". Por lo que la documentación aceptada permiten acreditar la experiencia laboral contenida en el formato N° 4 de las bases.
- e) Si se constata la existencia de experiencia inferiores a un año en las distintas categorías, estas se sumaran cuando la sumatoria sea 12 meses y se contabilizará para efecto de los cálculos en el subfactor correspondiente.

Recogiendo la observación de reevaluación, estas están contenidas en los anexo N° 2

Fase 4 Prueba Conocimientos Temáticas del Cargo

Respondiendo a la observación planteada en este punto, se procede a efectuar las correcciones respectivas, que se encuentran en el anexo N° 3.

Fase 5 Evaluación Psicolaboral

Situaciones observadas:

1. El postulante N° 186, por omisión involuntaria, no fue enviado a la fase siguiente "Evaluación Psicolaboral, sin embargo estimamos, que sería inconducente someterlo a esta fase extemporáneamente debido a que su puntaje final estaría bajo de los 60 puntos, aun cuando obtenga el puntaje máximo de la entrevista. Adicionalmente, esta situación evitaría expectativa en el postulante. Anexo 4.
2. Se recoge la observación y se solicitara a la consultora su corrección.
3. Se solicitará a la consultora evidencia de la no presentación del postulante N°68

Fase 6 Entrevista del Comité de Selección

- 1-2-3: Se acogen observaciones según consta en anexo N° 5
- 4: Concluido el proceso concursal, se informara al postulante N° 11.
- 5: Se corrige observaciones.
- 6: Concluido el proceso concursal, se informará a la postulante 192 y 193 del puntaje real obtenido en la prueba de conocimientos, declarando vacante el cargo T.2 Técnico Grado 14.

Planilla con puntajes finales se encuentran consignados en el anexo N° 6.



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
C.I. 11.224.150-7



MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
C.I. 6.976.674-9

DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
C.I. 13.462.579-1

LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPTO. DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES
C.I. 12.454.654 - 8

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL**

Conchalí, 06 de Febrero de 2024

DEVUELVE SIN VISAR N° 09

A.: Secretaria Municipal

CC: Personal y Remuneraciones- Comisión Concurso Público

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Nº Interno	Fecha	Imputación	Monto
274-275-276-277-278 y 288			

DESIGNA EN PLANTA MUNICIPAL 5 PERSONAS Y DEJA DESIERTO PARCIALMENTE CONCURSO PUBLICO (24 CARGOS)

OBSERVACIONES:

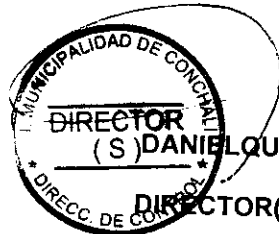
Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

1	2	3	4	5
Legalidad	Documentación	Acreditación	Imputación	Otros
X	X	X		X

NOTAS:

1.- Se adjunta Revisión de Antecedentes de la totalidad de Postulantes a Concurso Publico D. Ex N° 1.192 y sus modificaciones; observando lo que indica el Informe de esta UCI.

Saluda Atentamente,


**DIRECTOR
(S) DANIEL QUEZADA QUEZADA**
DIRECTOR(S) DE CONTROL

DQQ/bfv
Sec. Municipal
Pers. Y Remuneraciones/Comisión Concurso Público
Archivo

1ra. REVISION PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

DECRETO EX 1.192 / 2023

Esta UCI cumple con informar respecto a revisión del Proceso de Concurso Público, se definió la revisión del proceso mediante la aplicación de los procedimientos de control aprobados por la Resolución Ex N° 1962/2022, cruce de información y análisis documental, teniendo disponible documentación entregada por la Jefe de Personal:

- 1.- Decreto Ex. Que aprobó Bases y sus modificaciones.
- 2.- Archivos que contienen:
 - 2.1.- Los antecedentes que aportaron los postulantes dentro de los plazos previstos.
 - 2.2.- Pruebas escritas para cada uno de los 15 Códigos.
 - 2.3.- Evaluaciones PsicoLaborales de los postulantes que pasaron la etapa de Prueba.
 - 2.4.- Entrevistas del Comité de Selección.
 - 2.5 Actas del Comité de Selección de Selección.
 - 2.6.- Planilla Excel remitida por la Jefe de Personal que consolida la información y a su vez permite contar con el puntaje definitivo de los postulantes.

Fase 1: Admisibilidad

Revisados los antecedentes de la totalidad de las postulaciones (213), esta Unidad Técnica no encontró diferencia entre los resultados revisados por el Comité para definir los postulantes admisibles (205) de los NO Admisibles.

Fase 2: Evaluación Antecedentes Académicos:

En esta fase del Directivo 1 al Técnico 4 habla de *"formación deseable al cargo"*, lo que se engancha directamente con la tercera fase donde indica cual sería el título deseable al cargo.

En cuanto a los Administrativos 1 y 2 se señala *"Experiencia en ciertas unidades o funciones municipales"* lo que deja al arbitrio de la Comisión, resolver si dentro de la experiencia del postulante estaría reflejada alguna de estas características.

Dicha situación en este último caso, hizo poco clara la determinación de cierto puntaje a los diversos postulantes, razón por la cual se estima ser necesaria la reevaluación del puntaje de estos cargos en lo que dice relación con *"formación deseable para el cargo"*.

De la revisión de los antecedentes en general, se observa que los cursos de capacitación en Word, Excel, emergencia y otros fueron considerados como Capacitaciones con puntaje a favor del postulante, tuvieran o no relación con el cargo al que se postulaba, lo que no está especificado en las Bases.

Fase 3: Evaluación Antecedentes Laborales y Curriculares:

De acuerdo al 2.1.- c) de las Bases *"la experiencia laboral se acreditará a través de los Certificados emitidos por las institución / Empleador/ destinatario de los servicios, con los requisitos y condiciones establecidas en el Anexo 4."*

"En el caso de órganos de la Administración del Estado deberá anexarse el decreto o resolución de Nombramiento".

Sin embargo, en la revisión al azar, se encuentran Fotocopias de Contratos de trabajo (N° 99) y Certificados AFP y Certificados de área recursos humanos (183) mas no el o los nombramientos del postulante.

Asimismo, el postulante N° 160, en relación a la experiencia laboral en el sistema privado, tiene 15 puntos, en título deseable, no cuenta con experiencia (ámbito jurídico) y las bases no indica puntaje alguna para "sin experiencia" y en razón de ello se le asignan 10 puntos.

En cuanto al postulante N° 93, que busca acceder al T1 no cuenta con Título Técnico, es egresado, Por tanto ¿cómo se le asigna puntaje en experiencia? En este mismo caso en su postulación a Adm 1., se le asigna puntaje siendo que la documentación adjunta indica que fue Jefe de Mantención, esto se considera entonces experiencia laboral en "*funciones administrativas*"?

Con lo anterior, en esta Fase y a juicio de esta UCI, no existe claridad en el criterio usado para dar puntaje o no a los postulantes, debiendo ser reevaluado.

Fase 4: Prueba Conocimientos Temáticos del Cargo

En esta fase, esta UCI efectuó una revisión al azar de las Pruebas, cuyo cálculo de puntaje conforme a las Bases, permitía para pasar a la siguiente etapa a los postulantes, tarea que fue realizado por el Comité.

En esta etapa, se encontraron diferencia en los cálculos efectuados, razón por la que estimamos indispensable detenernos y revisar la totalidad de las Pruebas, que alcanzaron a 135.

De lo anterior, evidenciamos:

24 cargos cuyos puntajes varían:

- 1 de ellos (N° 180 y 181, postulante a T2 y T3), su puntaje modificado (de 60 a 57,5), no le permite pasar a la fase siguiente, a la que efectivamente pasó, llegando hasta el final y siéndole adjudicada una vacante en la planta. Lo que según las Bases no podría haber sido. Situación que deberá considerar la Comisión.
- El 2do, postulante N° 93, cuyo cálculo de la prueba sube en 20 puntos; le es factible acceder a la terna de la vacante Adm 1. Situación que deberá considerar el Comité.

En el caso de 13 cargos, la variación del puntaje no influye en la continuación del proceso (superior a 60 puntos).

En otros 9 cargos, que se encontraban bajo los 60 puntos; la modificación del puntaje, no les permite calificar para la entrevista Psicolaboral.

Fase 5: Evaluación Psicolaboral:

Revisada la documentación, hecha llegar por la entidad que efectuó esta tarea evaluativa, no se encontró diferencia en general entre los postulantes enviados y los entrevistados.

Situaciones observadas:

- 1.- En el caso del postulante 186, pese a contar con 69 puntos en su Prueba escrita, no fue remitido a esta Etapa para su postulación al Adm2.
- 2.- No es concordante el Informe en su conclusión con el cargo a postular de persona 198, 199 (T2 Y T3) Y 179. (Adm1)
- 3.- Postulante 68, con puntaje para entrevista Psicolaboral, se anota que desistió de la entrevista, no hay evidencia de esta acción.

Fase 6: (que se repite en las Bases como Fase 5) **Entrevista del Comité de Selección:**

- 1.- En 5 entrevistas la variable Pertinencia (RR), que es la que se cronometró, no es coherente en los miembros de la Comisión, debiendo revisarse y reevaluar. Postulantes N° 40, 80, 124, 125, 126,137, 183.
- 2.- Borroneos sin visación, postulantes N° 6, 40, 71, 75,80, 94, 124, 125, 126,147, 162 y 200.
- 3.- Sin marca clara de alternativa de puntaje: postulante N° 9
- 4.- No existe evidencia (acta, escrito, firma) de información entregada a postulante N° 11 que pese a ser citado, no debía haber pasado a entrevista, dado Informe Psicolaboral desfavorable.
- 5.- Postulante N° 149, en una de las Actas de la Comisión, la suma total del puntaje; si bien es la correcta, se encuentra consignada con lápiz grafito.
- 6.- Se reitera que la postulante N° 192 y 193, obtuvo un **puntaje real inferior** a los 60 (57,5) puntos, y por tanto no debería haber pasado a Fases 5 y 6.

En Planilla Excel remitida por la Sra. Jefe de Personal, se trabajó resaltando aquellas situaciones que a juicio de esta UCI se contraponen a lo establecido en las Bases, en las Fases 1, 4, 5 6. Y se marcó al azar en las Fases 2 y 3.-

Es cuanto informamos a Uds.


Beatriz Flores Vallejos


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA


Agustina Cea Robles

Conchalí, 06 de Febrero de 2024

CONCHALI,

18 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1192

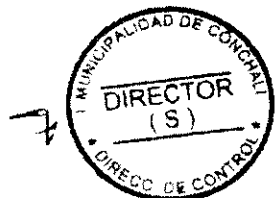
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1153 del 17.10.2023 del Departamento de Personal y Remuneraciones, que adjunta las Bases y Condiciones Concurso Público fecha 04.10.2023; Devuelve Sin Visar N°165 del 10.10.23., de la Dirección de Control; Memorándum N° 1102 del 04.10.2023 del Departamento de Personal y Remuneraciones; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público 2023 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

CÓDIGO	ESCALAFÓN	G°	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	4	1	TÍTULO ARQUITECTO ó INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8° N° 1 y DFL N°458 art. 8°.	Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponda realizar las funciones propias de la Dirección de Obras Municipales, establecidas en la L.G.U.C DFL N°458 ART. 9° LEY 18.695 ART. 24° y normativa vigente
D.2	DIRECTIVO	8	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°1.	Jefe/a del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
D.3	DIRECTIVO	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°1.	Jefe/a del Departamento de Auditoría y Fiscalizaciones dependiente de la Dirección de Control.
P.1	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.	Profesional quien realizará funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica.
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales
P.3	PROFESIONAL	10	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.4	PROFESIONAL	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
J.1	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°3.	Jefe/a del Departamento de Inspección, de la Dirección de Inspección General.
J.2	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°3.	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones, de la Alcaldía.
T.1	TÉCNICO	13	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Medio ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
T.2	TÉCNICO	14	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario



T.3	TÉCNICO	16	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.4	TÉCNICO	16	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Personal y Remuneraciones, de la Dirección de Administración y Finanzas.
Adm.1	ADMINISTRATIVO	17	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Administrativo quien realizará funciones en la unidad de Asesoría Urbana, de la Secretaría Comunal de Planificación.
Adm.2	ADMINISTRATIVO	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.	Administrativos que realizarán funciones en la unidad de Tesorería Municipal, de la Dirección de administración y finanzas.
Aux-ch.1	AUXILIAR CHOFER	14	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6.	Para la conducción de maquinarias automotrices municipales, tales como retroexcavadoras, minicargador y otras similares quien realizará funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato. Para lo cual deberá contar con la licencia de conducir respectiva.
Aux.1	AUXILIAR	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°6.	Auxiliares con conocimiento en el Área de la Construcción para realizar funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
Las funciones están establecidas en la Ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y Reglamento Orgánico Interno Decreto Exento 1747 de fecha 05.12.2016.					

El presente llamado a concurso se regirá por el documento adjunto, enumerado del 01 al 19 y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día viernes 06 de Octubre del año en curso.

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal

~~RVF/DBF/jqa~~

~~TRANSCRITO A:~~

~~Control - Personal - Adm. Municipal~~

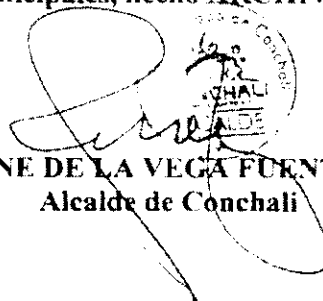
~~O.P.I.R. - Sec. Municipal - Jurídico~~

~~Alcaldía -~~

~~Art. 7º letra g) Ley N° 20.285.~~



~~RENE DE LA VEGA FUENTES~~
Alcalde de Conchali



**BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

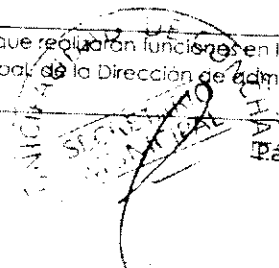
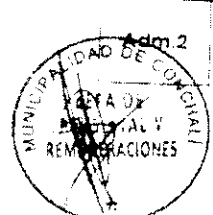
I. CARGOS A CONCURSAR

En Conchalí a 16 de octubre del 2023 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1º Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Exento Nº1.437 de fecha 23.09.2016, se constituye el Comité de Selección de Postulantes a Concurso Público, conformado por la Sra. Administradora Municipal, Directora de Control, y la Jefa de Personal y Remuneraciones.

El Comité de Selección propone al Sr. Alcalde, las Bases y Condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

En la actual planta municipal, aprobada mediante DFL Nº 269-19231 de fecha 08.08.1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

CÓDIGO	ESCALAFÓN	Gº	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	4	1	TÍTULO ARQUITECTO ó INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º Nº1 y DFL Nº458 art. 8º.	Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponde realizar las funciones propias de la Dirección de Obras Municipales, establecidas en la L.G.U.C DFL Nº458 ART. 9º LEY 18.695 ART. 24º; y normativa vigente.
D.2	DIRECTIVO	8	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº1.	Jefe/a del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
D.3	DIRECTIVO	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº1.	Jefe/a del Departamento de Auditoría y Fiscalizaciones dependiente de la Dirección de Control
P.1	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica.
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.3	PROFESIONAL	10	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.4	PROFESIONAL	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
J.1	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº3.	Jefe/a del Departamento de Inspección, de la Dirección de Inspección General.
J.2	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº3.	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones, de la Alcaldía.
T.1	TECNICO	13	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Medio ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
T.2	TECNICO	14	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.3	TECNICO	16	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.4	TÉCNICO	16	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Personal y Remuneraciones, de la Dirección de Administración y Finanzas.
Adm 1	ADMINISTRATIVO	17	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº5.	Administrativo quien realizará funciones en la unidad de Asesoría Urbana, de la Secretaría Comunal de Planificación.
Adm 2	ADMINISTRATIVO	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº5.	Administrativos que realizarán funciones en la unidad de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.



Aux-ch.1	AUXILIAR CHOFER	14	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Para la conducción de maquinarias automáticas municipales, tales como retroexcavadoras, mini cargador y otras similares quien realizara funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Para lo cual deberá contar con la licencia de conducir respectiva.
Aux.1	AUXILIAR	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Auxiliares con conocimiento en el Área de la Construcción para realizar funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Las funciones están establecidas en la Ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y Reglamento Orgánico Interno Decreto Exento 1747 de fecha 05.12.2016.

II. LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

En Conchali a 16 de octubre del 2023 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1° Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Exento N°1.437 de fecha 23.09.2016, se constituye:

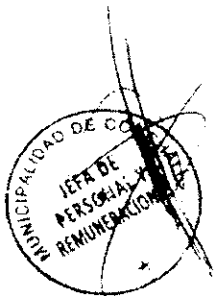
El llamado a Concurso Público se hará mediante publicación en un Diario de circulación nacional el día Viernes 20 de Octubre año en curso.

El cronograma y plazos a los que debe ceñirse el proceso son los siguientes:

NUMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE AVISO	20 DE OCTUBRE 2023. En la presente fecha, se Publicará en un Diario de circulación Nacional y Comunicación a las MUNICIPALIDADES R.M.
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 23 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE 2023. En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1, 2 y 3).
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 23 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE 2023. En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs.
4	PERIODO EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	DESDE EL 06 AL 08 DE NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos en el Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES	DESDE EL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV: Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
6	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE PRUEBAS	DESDE EL 16 AL 24 NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo se realizan las Pruebas de conocimientos por parte del Comité de Selección, Cuarta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
7	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	DESDE EL 30 NOVIEMBRE AL 07 DICIEMBRE 2023. Entrevista Psicolaboral que estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo, Cuarta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
8	ENTREVISTAS	DESDE EL 11 AL 19 DICIEMBRE 2023. Durante este periodo, se y Entrevistas por parte del Comité de Selección, Quinta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
9	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	27 DICIEMBRE 2023. El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, en el Departamento de Personal y en la página web oficial del Municipio.
10	ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 28 Y 29 DICIEMBRE 2023. Los POSTULANTES SELECCIONADOS deberán manifestar por escrito, en la OFICINAS DE PARTE de la Municipalidad de Conchali, la aceptación del cargo, en un plazo de dos días hábiles posterior a la notificación por parte de la Jefa de Personal y Remuneraciones.
11	INGRESO AL SERVICIO	ENERO 2024, fecha estimada de INGRESO AL SERVICIO de acuerdo a tramitación total del decreto de nombramiento respectivo.

Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 11, son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación

Las consultas respecto al Concurso se deben efectuar a la Jefa de Personal y Remuneraciones Sra. Liliana Reyes Esparza, correo electrónico: lreyes@conchali.cl. La municipalidad eventualmente realizará sus comunicados a los correos electrónicos de cada postulante proporcionado en el en Anexo N° 2.



III. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases estarán disponibles para los postulantes interesados, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>); las bases contemplarán sus respectivos formularios (Anexos N° 1- 2 y 3) y estarán disponibles en las fechas indicadas según cronograma de las presentes Bases.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

Serán requisitos generales a cumplir por los(as) postulantes. Artículo 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales:

REQUISITOS ESTABLECIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a) Ser ciudadano; (Art. 13 de la Constitución de Chile)	Fotocopia simple de cédula de identidad o fotocopia simple de certificado de nacimiento.
b) Haber aprobado la Educación Media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; (de acuerdo al cargo que postula)	Fotocopia simple de título o Certificado de Título y/o educacional oficial, de acuerdo al cargo al que postula. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3° inc. 1°.
c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;	Fotocopia simple de certificado de Situación Militar Vigente, si procede, la fecha de emisión de este certificado no podrá superar los 90 días a la fecha en que es presentado.
d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de cese de funciones.	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o delito simple. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal; y;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.
g) Ser Miembro Activo inscrito en el Colegio Profesional respectivo Art. 8 DFL 458 "Aprueba nueva ley general de urbanismo y construcciones"; Sólo para el CÓDIGO D.1.	Copia simple certificada de inscripción del Colegio Profesional respectivo.
Si el postulante no presenta o presenta incompleto alguno de los antecedentes, se declarará Inadmisible la postulación. Se entenderá por no presentación la omisión del documento y por presentación incompleta cuando éste se exhibe borroso, ilegible o incomprensible, o cuando falta alguna sección, párrafo o elemento del antecedente que impida su comprensión, lo que será calificado por la Comisión.	

2.1. TODOS LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Formulario de Postulación al Cargo - **Anexo N°1**, el documento que deberá estar íntegramente completado y debidamente firmado.
- b) Curriculum Vitae tipo - **Anexo N°2**;
- c) Certificados que acrediten experiencia laboral: se considerará como experiencia laboral el período inmediatamente posterior a la obtención del Título que lo habilita para el ejercicio (título profesional, técnico, licencia de educación secundaria o de enseñanza básica según corresponda) requeridas para el cargo.



[Handwritten signature]

La experiencia se acreditará a través del o los Certificado(s) emitidos por la institución/ empleador/ destinatario de los servicios, con los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo N° 4 de estas Bases. Se tomará en consideración la experiencia laboral del postulante relacionada con el nivel académico que exhiba (título profesional, título técnico, Licencia de Educación Secundaria o de Enseñanza básica, o equivalente, según corresponda). Se asignará puntaje adicional si el título o nivel educacional es aquel señalado como "deseable" para cada uno de los cargos.

En el caso de tratarse de órganos de la Administración del Estado deberá anexarse el decreto o resolución del Nombramiento. Si el postulante se ha desempeñado en calidad de suplente o subrogante, se considerarán los períodos que superen los 3 meses continuos o discontinuos computando solo períodos servidos en dicha calidad superiores a un mes continuo.

Si los postulantes se han desempeñado en forma independiente, la experiencia laboral deberá demostrarse mediante certificados emitidos por el destinatario de los servicios prestados que deberá reunir los requisitos señalados en el Anexo N° 4 de estas Bases más una descripción resumida de las labores desarrolladas por el postulante.

Se computará como experiencia laboral toda prestación de servicios desempeñada por los postulantes en calidad código del trabajo, servidor de planta, a contrata, a honorarios, como prestador de servicios independientes, o servicios de E.I.R.L. cuando se acredite que los mismos son ejercidos directa y personalmente por este.

La Comisión se reserva el derecho de requerir y/o aceptar otros antecedentes con el objeto de corroborar o validar la información proporcionada.

- d) Copia simple de certificados de estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y/o perfeccionamiento efectivamente finalizados y aprobados. En la eventualidad que los postulantes incorporen en esta postulación diplomados, estudios de post-título, y otros, deberán acreditar la realización de éstos con las correspondientes fotocopias simples de certificados y presentar originales al momento de ser seleccionado.

Los antecedentes deberán presentarse y remitirse a la Oficinas de Parte de la Municipalidad de Conchalí ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 horas a 14:00 horas, de acuerdo a las fechas del período de postulación y recepción de antecedentes, según lo señalado en el cronograma, de las presentes bases.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo. No se podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar otros, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes del municipio, salvo que se desista por escrito de su postulación. La documentación y/o antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

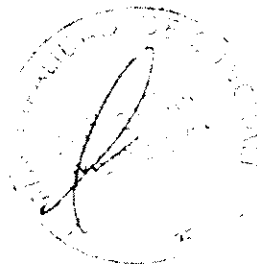
El Jefe de Oficina de Partes al momento de recepcionar los sobres cerrados e individualizados con el cargo a postular le otorgará a cada postulante una constancia de entrega recepción y fecha. Esta certificación solo dará cuenta de la entrega y recepción del sobre dentro del plazo; la verificación de los antecedentes y su contenido serán efectuados solo por el Comité de Selección, cuando proceda a su apertura.

Vencido el plazo establecido en las presente Bases, el Jefe de la Oficina de Partes, hará entrega de los antecedentes recepcionados al Comité de Selección, previa suscripción del Acta de Recepción correspondiente.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para efectos de adaptarlos y garantizar su inclusión.

Este concurso mantendrá en secreto la identidad de cada candidato para los efectos de la evaluación de las pruebas y demás instrumentos de selección en que ello sea posible. La formalidad de la entrega de los antecedentes, deberán ser presentados en fotocopia simple y en un sobre cerrado, el cual deberá indicar claramente, lo señalado a continuación:

SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CARGO: (Señalar código y cargo)
AVENIDA Independencia 3499
CONCHALÍ



IV. EVALUACIÓN

1. PRIMERA FASE - ADMISIBILIDAD

En esta etapa, el Comité comprobará los requisitos o documentos exigidos en las Bases para cada uno de los cargos. Quedarán eliminados del proceso los y las candidatas que no presenten todos los documentos especificados en el título III, punto 2 de estas Bases, o cuando estos se presenten incompletos en la forma enunciada en dicho numeral.

Se les notificará de inmediato su exclusión y no pasarán a la fase de Evaluación Antecedentes Académicos.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1ª FASE	ADMISIBILIDAD: REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8º y 10º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	CONTEMPLA, lo establecido en el Título I y en los contenidos del Título II de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	CONTINUA en el proceso
			NO CONTEMPLA, lo establecido en el Título I, y en los contenidos en Título II de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	NO CONTINUA en el proceso

2. SEGUNDA FASE - EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS

En esta etapa se considerarán los cursos de formación educacional, perfeccionamiento, capacitaciones, efectivamente finalizados y aprobados, los que deben estar debidamente acreditadas formalmente para su evaluación.

IMPORTANTE: El puntaje máximo del factor "ESTUDIOS" será de 100 puntos, distribuidos en los "SUBFACTOR" si existe más de un criterio el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos. Solo se considerarán capacitaciones, diplomados, magister, segundos títulos y doctorados relacionados con el área del cargo a que postula.

a) Aplicable a códigos D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
2ª FASE	ESTUDIOS	Formación deseable para el cargo	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10
			TIENE FORMACIÓN DESEABLE	30
		Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación correspondientes al cargo.	NO TIENE	5
			CURSO DE CAPACITACIÓN; Formación y/u otro. • POSEE MAS DE UNO (Total mínimo 40 horas)	10
			DIPLOMADO; mayor a 60 horas. • POSEE UNO	20
			POSEE SEGUNDO TÍTULO PROFESIONAL	30
			POSEE SEGUNDO TÍTULO PROFESIONAL; POS-TÍTULO DE MAGISTER Y/O DOCTORADO.	70

b) Aplicable a códigos J.1 - J.2 - T.1 - T.2 - T.3 - T.4

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
2ª FASE	ESTUDIOS	Formación deseable para el cargo.	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10
			TIENE FORMACIÓN DESEABLE	30
		Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación correspondientes al cargo.	NO TIENE	5
			CURSO DE CAPACITACIÓN; Formación y/u otro. • POSEE MAS DE UNO	10
			DIPLOMADO; mayor a 60 horas. • POSEE UNO	20
			POSEE TÍTULO PROFESIONAL	30
			POSEE TÍTULO PROFESIONAL; MAS DE UN DIPLOMADO	70



c) Aplicable a códigos Adm.1 - Adm.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
2º FASE	ESTUDIOS	Formación deseable para el cargo.	NO TIENE FORMACIÓN DESEABLE	10
			TIENE FORMACIÓN DESEABLE	30
		Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación correspondientes al cargo.	NO TIENE	5
			CURSO DE CAPACITACIÓN: Formación y/u otro. • POSEE MAS DE UNO	10
			DIPLOMADO; mayor a 60 horas. • POSEE UNO	20
			POSEE TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL	30
POSEE TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL. MAS DE UN DIPLOMADO	70			

d) Aplicable a códigos Aux-Ch.1 - Aux.1

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	REQUISITO	PUNTAJE
2º FASE	ESTUDIOS	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación correspondientes al cargo	NO TIENE	10
			CURSO DE CAPACITACIÓN: Formación y/u otro. • POSEE UNO	40
			CURSO DE CAPACITACIÓN: Formación y/u otro. POSEE MAS DE UNO	60
			DIPLOMADO; mayor a 60 horas • POSEE UNO O MAS	80
			POSEE TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL;	100

3. TERCERA FASE - EVALUACIÓN ANTECEDENTES LABORALES Y CURRICULARES

En esta etapa se compone de subfactores, la experiencia laboral deberá acreditarse a través de los certificados emitidos con los requisitos establecidos en la letra c) del numeral 2.1 de estas Bases y deberá ser coherente con los datos consignados en el curriculum vitae presentado por los postulantes.

IMPORTANTE: El puntaje máximo del factor "EXPERIENCIA LABORAL" será de 100 puntos, distribuidos en los "SUBFACTOR", si existe más de un criterio el puntaje se obtendrá de la sumatoria de los mismos. Solo se considerarán capacitaciones, diplomados, magister, segundos títulos y doctorados relacionados con el área del cargo a que postula.

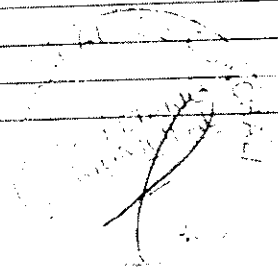
3.1 PERFIL LABORAL Y CUADRO DE EVALUACIÓN

A) CÓDIGO D.1 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTIVO, GRADO 4;

REQUISITOS ESPECÍFICOS: TÍTULO ARQUITECTO ó INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º N° 1 y DFL N°458 art. 8º.

FUNCIONES: Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponde realizar las funciones de dirigir la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad desempeñando las labores establecidas en la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de fecha 05.12.2011; la Ley general de urbanismo y construcciones y su Ordenanza; Ley de compras públicas; Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, entre otros cuerpos normativos y reglamentarios.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable, en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5
			DESDE 5 AÑOS	15
			DESDE 10 AÑOS	30
			DESDE 15 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en el título deseable	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 5 AÑOS	20
			DESDE 10 AÑOS	40
			DESDE 15 AÑOS	80
		Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como	DESDE 1 AÑO	40
			DESDE 5 AÑOS	60



Jefatura y/o Directivo en el título deseable:	DESDE 10 AÑOS	80
	DESDE 15 AÑOS	100

B) CÓDIGO D.2 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTIVO, GRADO 8:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: título profesional Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°1

FUNCIONES: Jefe/a del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a quien corresponde realizar las funciones propias de la unidad establecidas esencialmente en la ley 18.695, L.O.C.M.; en el Reglamento Orgánico Interno. (Decreto exento 1747 de 2016); La ley de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley de Bases Generales de la Administración Financiera del Estado; las NICSP (normas internacionales de contabilidad para el sector público) la normativa presupuestaria financiera, Instrucciones de la CGR, entre otros cuerpos normativos y reglamentarios. **Deseable título de contador público, contador auditor, o similar.**

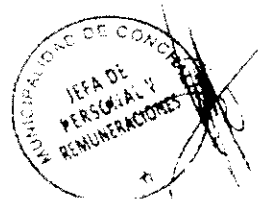
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	
CÓDIGO D.2 3° FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el AREA PRIVADA/PUBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5	
			DESDE 2 AÑOS	15	
			DESDE 4 AÑOS	30	
			DESDE 6 AÑOS	60	
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	10	
			DESDE 2 AÑOS	20	
			DESDE 4 AÑOS	40	
			DESDE 6 AÑOS	80	
			Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	25
				DESDE 2 AÑOS	50
				DESDE 4 AÑOS	75
				DESDE 6 AÑOS	100

C) CÓDIGO D.3 PARA CARGO VACANTE DE DIRECTIVO, GRADO 9:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: título profesional Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°1.

FUNCIONES: Jefe/a del Departamento de Auditoria y Fiscalizaciones, dependiente de la Dirección de Control, a quien corresponde realizar las funciones propias de la Unidad establecidas esencialmente en la ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Reglamento Orgánico Interno. (Decreto exento 1747 de 2016.); la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Bases Generales de la Administración Financiera del Estado; las NICSP (normas internacionales de contabilidad para el sector público) la Ley de Compras públicas y su Reglamento; la normativa presupuestaria financiera, Instrucciones de la CGR, entre otros cuerpos normativos y reglamentarios. **Deseable título de contador público, contador auditor, o similar.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	
CÓDIGO D.3 3° FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el AREA PRIVADA/PUBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5	
			DESDE 2 AÑOS	15	
			DESDE 4 AÑOS	30	
			DESDE 6 AÑOS	60	
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	10	
			DESDE 2 AÑOS	20	
			DESDE 4 AÑOS	40	
			DESDE 6 AÑOS	80	
			Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	25
				DESDE 2 AÑOS	50
				DESDE 4 AÑOS	75
				DESDE 6 AÑOS	100



[Handwritten signature]

D) CÓDIGO P.1 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 9:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.

FUNCIONES: Profesional habilitado para la representación del Municipio en las causas judiciales que realizará funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica y demás labores propias de la Unidad, establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Ley de Bases de los actos administrativos y demás cuerpos normativos o reglamentarios. **Deseable título de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO D.3 3° FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5
			DESDE 2 AÑOS	15
			DESDE 4 AÑOS	30
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	80
		Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	25
			DESDE 2 AÑOS	50
			DESDE 4 AÑOS	75
			DESDE 6 AÑOS	100

E) CÓDIGO P.2 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 9:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: título profesional Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°2.

FUNCIONES: Profesional que se desempeñará en el Departamento de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, y realizará las labores propias de la Unidad establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado entre otros cuerpos normativos y reglamentarios. **Deseable título de arquitecto, ingeniero civil, constructor civil o similar.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO D.3 3° FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5
			DESDE 2 AÑOS	15
			DESDE 4 AÑOS	30
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	80
		Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	25
			DESDE 2 AÑOS	50
			DESDE 4 AÑOS	75
			DESDE 6 AÑOS	100

F) CÓDIGO P.3 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 10:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: título profesional Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.

FUNCIONES: Profesional que se desempeñará en el Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, y realizará las labores propias de la Unidad, establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, entre otros cuerpos normativos y reglamentarios. **Deseable título de arquitecto, Ingeniero civil, constructor civil o similar.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	
CÓDIGO D.3 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5	
			DESDE 2 AÑOS	15	
			DESDE 4 AÑOS	30	
			DESDE 6 AÑOS	60	
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	10	
			DESDE 2 AÑOS	20	
			DESDE 4 AÑOS	40	
			DESDE 6 AÑOS	80	
			Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	25
				DESDE 2 AÑOS	50
				DESDE 4 AÑOS	75
				DESDE 6 AÑOS	100

G) CÓDIGO P.4 PARA CARGO VACANTE DE PROFESIONAL, GRADO 11:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: título profesional Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°2.

FUNCIONES: Profesional que realizará funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y realizará las labores propias del Departamento establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), la Ley de Bases Generales de la Administración Financiera del Estado, N°18.575, las NICSP (normas internacionales de contabilidad para el sector público), la normativa presupuestaria financiera, instrucciones de la CGR, entre otros cuerpos normativos y reglamentario. **Deseable título de contador público, contador auditor, o similar.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO D.3 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5
			DESDE 2 AÑOS	15
			DESDE 4 AÑOS	30
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	80
		Experiencia en la Administración PÚBLICA/ MUNICIPAL como Jefatura y/o Directivo en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	25
			DESDE 2 AÑOS	50
			DESDE 4 AÑOS	75
			DESDE 6 AÑOS	100



[Handwritten signature]

H) CÓDIGO J.1 PARA CARGO VACANTE DE JEFATURA, GRADO 11;

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°3.

FUNCIONES: Jefe/a del Departamento de Inspección, dependiente de la Dirección de Inspección General, a quien corresponde realizar las labores propias de la Unidad establecidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (Decreto N° 1.747 de 2016), el D.L 3063 sobre Rentas Municipales, Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Ley 18.290 Ley de Tránsito, Ordenanzas municipales, entre otros cuerpos normativos y reglamentarios. **Título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta técnicos superior/profesional, deseable en el área jurídica.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO J.1 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	5
			DESDE 2 AÑOS	15
			DESDE 4 AÑOS	30
			DESDE 6 AÑOS	60
			DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Técnico/Profesional en título(s) deseable(s)	DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	80
			DESDE 1 AÑO	25
			DESDE 2 AÑOS	50
			DESDE 4 AÑOS	75
			DESDE 6 AÑOS	100

I) CÓDIGO J.2 PARA CARGO VACANTE DE JEFATURA, GRADO 11;

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°3.

FUNCIONES: Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones, dependiente de la Alcaldía, a quien corresponde realizar las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno, Decreto exento 1747 de 2016. **Título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta técnicos superior/profesional, deseable en la área de comunicaciones, diseño gráfico y/o diseño audiovisual.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO J.2 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA de acuerdo a título que exhibe	DESDE 1 AÑO	5
			DESDE 2 AÑOS	15
			DESDE 4 AÑOS	30
			DESDE 6 AÑOS	60
			DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Profesional en títulos deseables	DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	80
			DESDE 1 AÑO	25
			DESDE 2 AÑOS	50
			DESDE 4 AÑOS	75
			DESDE 6 AÑOS	100



J) CÓDIGO T.1 PARA CARGO VACANTE DE TÉCNICO, GRADO 13;

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.

FUNCIONES: Técnico que se desempeñará en el Departamento de Medio ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en las labores propias de la Unidad establecidas en la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área medio ambiental. **Deseable título técnico en ciencias del Medio ambiente o similar.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO T.1 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA, acorde al título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Técnico en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100

K) CÓDIGO T.2 - T.3, PARA CARGO VACANTE DE TÉCNICO, GRADO 14 - 16;

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.

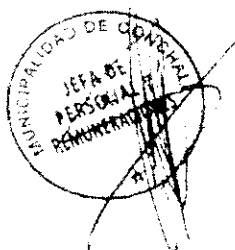
FUNCIONES: Técnico que se desempeñará en el Departamento de Asistencia Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en las labores propias de la Unidad establecidas en la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área social. **Título técnico nivel medio/superior como mínimo, deseable en el área de Asistencia Social.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO T.2 - T.3 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA, acorde al título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como Técnico en título(s) deseable(s)	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100

L) CÓDIGO T.4 PARA CARGO VACANTE DE TÉCNICO, GRADO 16;

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°4.

FUNCIONES: Técnico que se desempeñará en el Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las labores propias de la Unidad establecidas en la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), en Ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, N° 16.744, y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área de la Seguridad Laboral. **Deseable título técnico del área de la Seguridad laboral y prevención de riesgos.**



[Handwritten signature]

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO T.4 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA, acorde al título que exhibe.	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL como [técnico en título(s) deseable(s)].	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100

M) CÓDIGO Adm.1 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 17:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.

FUNCIONES: Administrativo que se desempeñará en la unidad de Asesoría Urbana, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en labores administrativas de apoyo a la unidad establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área. Deseable experiencia en labores de unidades de Secretaría de Planificación y/o Dirección de Obras Municipales o similares.

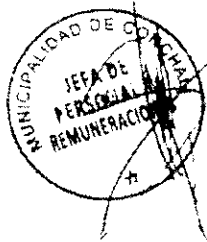
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO Adm.1 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral, en el ÁREA PÚBLICA/PRIVADA, en funciones administrativas	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia laboral, en el ÁREA PÚBLICA en las unidades de Secretaría de Planificación y/o Dirección de Obras Municipales o similares.	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100

N) CÓDIGO Adm.2 PARA CARGO VACANTE DE ADMINISTRATIVO, GRADO 18:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º N°5.

FUNCIONES: Administrativo que se desempeñará en la unidad de Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de administración y finanzas en labores administrativas de apoyo a la Unidad establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Reglamento Orgánico Interno (decreto N° 1.747 de 2016), y demás cuerpos normativos y reglamentarios del área. Deseable experiencia en labores de cajero(a).

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO Adm.2 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA, en funciones administrativas.	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL en labores de cajero(a).	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100



O) CÓDIGO Aux-ch.1 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR CHOFER, GRADO 14:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.

FUNCIONES: Chofer con licencia de conducir Clase D, para la conducción de maquinarias automotrices municipales, tales como retroexcavadoras, mini cargador y otras similares quien realizara funciones en el Departamento de Movilización dependiente de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO Aux-ch.1 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el AREA PRIVADA funciones de conductor.	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL funciones de conductor.	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100

P) CÓDIGO Aux.1 PARA CARGO VACANTE DE AUXILIAR, GRADO 18:

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.

FUNCIONES: Auxiliar para las labores de carpintería, gasfitería, albañilería, enfierradura, mecánica soldadura entre otros que se desempeñará en la dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CÓDIGO Aux.1 3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ÁREA PRIVADA/PÚBLICA funciones de auxiliar.	DESDE 1 AÑO	10
			DESDE 2 AÑOS	20
			DESDE 4 AÑOS	40
			DESDE 6 AÑOS	60
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL funciones de auxiliar conforme al cargo que postula.	DESDE 1 AÑO	20
			DESDE 2 AÑOS	40
			DESDE 4 AÑOS	80
			DESDE 6 AÑOS	100

4. CUARTA FASE - PRUEBA CONOCIMIENTOS TEMÁTICOS DEL CARGO

La prueba se realizará de forma presencial en una dependencia municipal, que se informará con la debida antelación. **Pasarán a la etapa siguiente los postulantes que obtengan un mínimo de 60 puntos en esta evaluación.**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
4º FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Prueba de conocimientos según cargo y función.	RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN de alternativas múltiples, la cual contempla 10 preguntas; Para cada respuesta correcta se asignarán diez puntos y para las respuestas incorrectas cero puntos.	Total Puntaje 100

Los postulantes considerados en esta fase, se someterán a una prueba de conocimiento que tiene por objeto medir las competencias y conocimientos generales y específicos para el desempeño del cargo al cual postula, según el Código de la vacante a postular, la prueba contemplará los siguientes contenidos:



[Handwritten signature]

4.1. PARA EL CÓDIGO D.1:

- a) Operaciones de cálculo matemático, redacción y cultura general.
- b) Conocimientos generales de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, y específicos en relación a las funciones de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza.
- d) Ley 21.442 de Copropiedad inmobiliaria.
- e) Compras públicas y licitaciones.

4.2. PARA EL CÓDIGO D.2 – D.3:

- a) Operaciones de cálculo matemático, redacción y cultura general.
- b) Conocimientos generales de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, y específicos en relación a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas y de Control Interno.
- c) DL 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera de Estado.
- d) Normas Generales de normativa contable del sector público (NICSP) y Resoluciones de la C.G.R. en materias presupuestaria, contable y de rendición de cuentas.
- e) Ley de compras públicas y su reglamento, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado Resolución 1.962 de 2022 sobre Control Interno, de la C.G.R.

4.3. PARA EL CÓDIGO P.1 - P.2 - P.3 - P.4

- a) Operaciones cálculo matemático, redacción y cultura general
- b) Conocimientos generales de la Ley 18.695 Orgánica de municipalidades, funciones esenciales, composición, principales instrumentos de gestión.
- c) Conocimientos generales de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios públicos y Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Conocimientos generales de Leyes y Normas vigentes relacionadas al cargo a postular. (Compras públicas, Ley general de urbanismo y construcciones)

4.4 PARA EL CÓDIGO J1-J2:

- a) Operaciones cálculo matemático, redacción y cultura general
- b) Conocimientos generales de la Ley 18.695 Orgánica de municipalidades, funciones esenciales, composición, principales instrumentos de gestión.
- c) Conocimientos generales de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios públicos y Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (18.575).

4.5 PARA EL CÓDIGO T1-T2-T3-T4

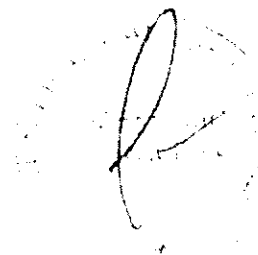
- a) Operaciones cálculo matemático, redacción y cultura general
- b) Conocimientos generales de la Ley 18.695 Orgánica de municipalidades, funciones esenciales, composición, principales instrumentos de gestión.
- c) Conocimientos generales de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios públicos y Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (18.575)

4.6. PARA EL CÓDIGO Adm.1 – Adm.2

- a) Operaciones de cálculo matemático, redacción y cultura general.
- b) Conocimientos generales de la Ley 18.695 Orgánica de municipalidades, funciones esenciales, composición, principales instrumentos de gestión.
- c) Conocimientos generales de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios públicos.

4.7. PARA EL CÓDIGO Aux-ch.1 – Aux.1:

- a) Nociones básicas de derechos, deberes y prohibiciones funcionarios: jornada laboral, permisos legales, etc. (Ley 18.883 Estatuto administrativo)
- b) Para Aux-ch.1: Nociones básicas de Ley de tránsito.



5. QUINTA FASE - EVALUACIÓN PSICOLABORAL

La Entrevista Psicolaboral, estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo. Este profesional aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y/o test, las que en conjunto determinará las aptitudes generales del postulante para la provisión del cargo. Los conceptos resultantes de esta Evaluación Psicolaboral, serán los siguientes: Recomendable para ejercer el cargo, Recomendable con observaciones para ejercer el cargo y No recomendable para ejercer el cargo.

5.1 El candidato deberá demostrar los siguientes atributos y habilidades:

PARA LOS CÓDIGOS D.1- D.2 – D.3- P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2

Capacidad de dirección (cuando corresponda) y liderazgo
Habilidades analíticas y de resolución de conflictos.
Capacidad para Trabajo en equipo
Tolerancia al estrés y control de impulsos

PARA LOS CÓDIGOS T.1- T.2 – T.3- T.4

Habilidades analíticas y de comprensión
Capacidad trabajo en equipo
Tolerancia al estrés y control de impulsos

PARA LOS CÓDIGOS Adm.1-Adm.2

Capacidad trabajo en equipo
Tolerancia al estrés y control de impulsos
Seguimientos de instrucciones.

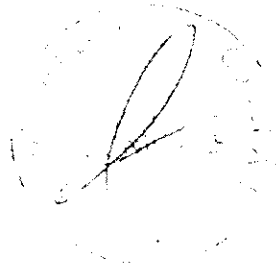
PARA LOS CÓDIGOS Aux-ch.1 – Aux.1

Capacidad trabajo en equipo
Tolerancia al estrés y control de impulsos
Seguimientos de instrucciones.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
5ª FASE	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Se aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y test, la que en conjunto determinará las aptitudes generales del postulante para la provisión del cargo	RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO, según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	CONTINUA en el proceso
			RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES PARA EJERCER EL CARGO, según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	NO CONTINUA en el proceso
			NO RECOMENDABLE PARA EJERCER EL CARGO, según los conceptos resultantes de la Evaluación Psicolaboral.	NO CONTINUA en el proceso

No pasaran a la SEXTA FASE y quedando fuera del concurso público, regulado por las presentes bases, los(as) postulantes que resulten clasificado en la Categoría de "No Recomendable para ejercer el cargo" o "Recomendable con observaciones para ejercer el cargo" según evaluación e informe de la Entrevista Psicolaboral.

La no presentación del postulante a la Entrevista Psicolaboral, generará su eliminación del proceso de evaluación quedando eliminado de la postulación del concurso público regulado por las presentes bases.



5. QUINTA FASE - ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Todos los postulantes que pasaron las Fase anteriores, serán sometidos a una entrevista personal la cual será realizada por el Comité de Selección; en esta etapa, se considerarán los siguientes factores:

PARA LOS CÓDIGOS: D.1 - D.2 - D.3 - P.1 - P.2 - P.3 - P.4 - J.1 - J.2

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
6º FASE	ENTREVISTA	Aptitudes específicas para el desempeño de la función del cargo	Postulante NO SE PRESENTA a entrevista.	NO CONTINUA en el proceso
			FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE UN CASO REAL Y/O HIPOTÉTICO, SEGÚN EL CARGO SE MEDIRÁ: 1.- Empleo de metodologías de trabajo. 2.- Coherencia 3.- Pertinencia 4.- Rapidez de respuesta	Respuesta correcta y convincente 25 puntos c/u. Total Puntaje 100 puntos
La no presentación del postulante a la entrevista del Comité de Selección, generará la eliminación del postulante al proceso de evaluación del concurso público.				

PARA LOS CÓDIGOS: T.1 - T.2 - T.3 - T.4 - Adm.1 - Adm.2 - Aux.-ch.1 - Aux.1

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
6º FASE	ENTREVISTA	Aptitudes específicas para el desempeño de la función del cargo.	Postulante NO SE PRESENTA a entrevista.	NO CONTINUA en el proceso
			FRENTE A UN RELATO O EXPERIENCIA DE UN CASO REAL Y/O HIPOTÉTICO SEGÚN EL CARGO, SE MEDIRÁ: 1. Expresión Oral 2. Coherencia 3. Rapidez de respuesta 4. Resolución.	Respuesta correcta y convincente 25 puntos c/u. Total Puntaje 100 puntos

VI. EVALUACIÓN FINAL Y CONFORMACIÓN DE TERNAS

Se considerará para la evaluación final el puntaje ponderado obtenido de los siguientes conceptos:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN
2º FASE	ESTUDIOS	Estudios, cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación acorde al cargo.	25%
3º FASE	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral demostrable en el ARFA PRIVADA y/o en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL acorde al cargo	35%
4º FASE	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN	Conocimientos sobre la Leyes Nº18.883, Nº18.695 u otras	15%
5º FASE	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Aptitudes específicas para el desempeño de la función de acuerdo al cargo	25%

La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor puntaje hasta el que obtuvo el menor. Ante un eventual empate antecederá quien haya obtenido mayor puntaje en el promedio de los criterios de "Experiencia Laboral" y "Conocimiento de Temáticas del Cargo". Las ternas se conformarán para cada cargo con el nombre de aquellos postulantes que obtengan los tres más altos puntajes. El Alcalde seleccionará de dichas ternas el postulante que ocupará el cargo respectivo, pudiendo dicha autoridad seleccionar a cualquiera de ellos como ganador del certamen.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, en el caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo ponderado **inferior a sesenta puntos** definido por la sumatoria de las ponderaciones establecidas en la "TABLA DE EVALUACIÓN FINAL".

Los postulantes seleccionados deberán manifestar por escrito, su aceptación de cargo, y acompañar los antecedentes establecidos en el Título III, Numeral 2 en original, en copia autenticado ante notario o Secretario Municipal como ministro de Fe, en el plazo indicado en punto 10 de Título II; la no presentación de los antecedentes invalida su continuación en el concurso, y el cupo que se produzca por esta circunstancia será completado por los siguientes postulantes según puntaje y Calificación. En el caso que



los siguientes postulantes. Tampoco presenten los documentos probatorios y/o procedan a la aceptación del cargo, se procederá a declarar desierto el cargo.

El Departamento de Personal, publicará los resultados del concurso, en la Oficina de Partes Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en Departamento de Personal y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>). Asimismo, se comunicará el resultado final del proceso del concurso, a los concursantes, que no fueron seleccionados, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

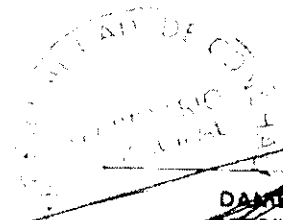
La ubicación de los cargos en el Escalafón de Mérito se realizará de acuerdo al puntaje obtenido en este certamen, puesto, en orden de mayor a menor.



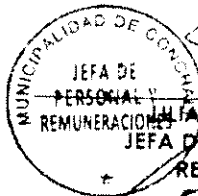
CERONDA FLORENZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
C.I. 11.224.150 - 7



ALICIA TORO YANEZ
DIRECTORA DE CONTROL
C.I. 8.116.180-1



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
C.I. 13.462.579-1



LIANA RIVERA ESPARZA
JEFA DEPTO. DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES
C.I. 12.654.654 - 8

ANEXO 1 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CARGO

SR. RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PRESENTE

En conocimiento del Concurso Público, llamado por el Municipio, vengo en optar al cargo que se señala a continuación:

ANTECEDENTES DEL(A) POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RUT		FECHA DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN PARTICULAR	
PAIS DE ORIGEN			NACIONALIDAD		
TELÉFONO MÓVIL		TELÉFONO PARTICULAR		E - MAIL	
SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARAN.				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA (SI), FAVOR INDIQUE					

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

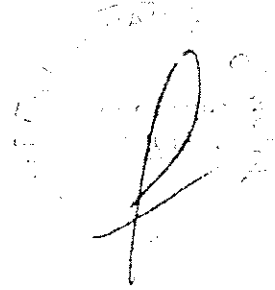
CÓDIGO	NOMBRE DEL CARGO	GRADO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya

Declaro, asimismo, mi disposición real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:



ANEXO 2 – CURRICULUM VITAE TIPO

ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN PARTICULAR
TELÉFONO MOVIL	TELÉFONO PARTICULAR	E – MAIL

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ESTUDIO	
NOMBRE DE TÍTULO/POST-TÍTULOS/OTROS	
FECHA DE INGRESO Y EGRESO (AÑOS)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº SEMESTRES)	

* De contemplarse más de una Institución de Estudio y/o Carrera u Oficio, se deberá adicionar los cuadros necesarios con su respectiva información (nombre de la Institución, Título/Pos título/otros, Fecha de Ingreso y egreso y duración de la carrera).

DIPLOMADOS Y MAGISTER

DURACIÓN (MESES/HORAS)	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL DIPLOMADO, MAGISTER

ANTECEDENTES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL

NOMBRE DEL SERVICIO Y/O INSTITUCIÓN	
CARGO Y ÁREA DE DESEMPEÑO	
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO (MES, AÑOS)	
ESPECIFICAR FUNCIONES DIRECTIVAS Y/ O DE JEFATURAS REALIZADAS, POR PERIODO. (Ejemplo: Jefe del Depto. de Vialidad del MOP, Encargado de...)	

ANTECEDENTES LABORALES ÁREA PRIVADA Y/O PARTICULAR

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO	
CARGO Y AREA DE DESEMPEÑO	
FECHA DE INICIO Y TERMINO (MES, AÑOS)	
DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS REALIZADAS	

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:



ANEXO 3 -- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ de Cédula de Identidad N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece la letra c) del artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece en letra e) del Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establece la letra f) del artículo 10º de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54º DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros con la Municipalidad, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con esta Entidad.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54º DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchali, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- De conformidad a la letra c) del artículo 54º DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- Las contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Para Constancia

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

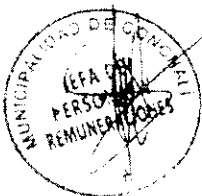


ANEXO 4 – EXPERIENCIA LABORAL (Todos los campos consultados son obligatorios)

CARGO			
INSTITUCIÓN/EMPRESA/ DESTINATARIO DE SERVICIOS U OTROS			
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	DURACION DEL CARGO (años,meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas de acuerdo al cargo que postula, en no más de 7 líneas)			
CARGO			
INSTITUCIÓN/EMPRESA/ DESTINATARIO DE SERVICIOS U OTROS			
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	DURACION DEL CARGO (años,meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas de acuerdo al cargo que postula, en no más de 7 líneas)			
CARGO			
INSTITUCIÓN/EMPRESA/ DESTINATARIO DE SERVICIOS U OTROS			
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	DURACION DEL CARGO (años,meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas de acuerdo al cargo que postula, en no más de 7 líneas)			

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN/EMPLEADOR/DESTINATARIO DE SERVICIOS U OTROS

FECHA:



CONCHALI,

9 de octubre de 2023

DECRETO EXENTO N°

1196

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1169 del 19.10.2023 de la Jefa de Personal y Remuneración, Integrante de Comisión de Selección; Decreto Exento N° 1192 del 18.10.2023 que Aprueba Bases y Condiciones Concurso Público; Correo Electrónico de fecha 19.10.2023 de doña Valeria Contreras, Jefa del Departamento de Adquisiciones y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1192 del 18.10.2023 que Aprueba Bases y Condiciones Concurso Público, en lo siguiente:

2.- DONDE DICE:

NÚMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE AVISO	20 DE OCTUBRE 2023. En la presente fecha, se Publicará en un Diario de Circulación Nacional y Comunicación a las MUNICIPALIDADES R.M.
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 23 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE 2023. En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1, 2 y 3).
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 23 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2023. En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs.
4	PERIODO EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	DESDE EL 06 AL 08 DE NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos en el Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES	DESDE EL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV; Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.

DEBE DECIR:

NÚMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE AVISO	23 DE OCTUBRE 2023. En la presente fecha, se Publicará en un Diario de Circulación Nacional y Comunicación a las MUNICIPALIDADES R.M.
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE 2023. En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1, 2 y 3).
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 25 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE 2023. En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs.
4	PERIODO EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	DESDE EL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos en el Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES	DESDE EL 13 AL 15 DE NOVIEMBRE 2023. Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV; Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.

Todas las demás fechas del Decreto Exento N° 1192/2023 se mantienen.

2.- DONDE DICE:

"El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día viernes 06 de Octubre del año en curso".

DEBE DECIR:

"El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día lunes 23 de Octubre del año en curso".

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, ~~hecho~~ ARCHIVASE.

~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal

[Firma]
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Juridica.

Finanzas – Control- Sec. Municipal

O.P.L.R. – Personal y Remuneración

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

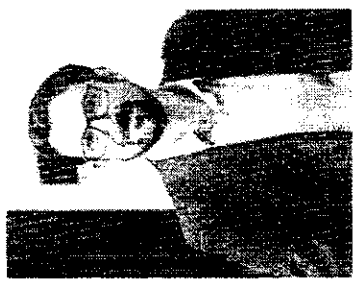


En Conchali, a 23 de octubre del 2023 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1 Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Exento N. 1.437, de fecha 23.09.2016, de la Ilustre Municipalidad de Conchali, se llama a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta municipal:

COD	ESCALACIÓN	G	VAC.	REQUISITOS LEY	DIRECCIÓN DESEMPLEO
01	DIRECTIVO	4	1	TÍTULO ARGENTICO INGENIERO CIVIL 18.883 ART. 8° numeral 1 18.883 ART. 8° numeral 1 y del N° 433 ART. 9°	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA
02	DIRECTIVO	8	1	18.883 ART. 8° numeral 1 18.883 ART. 8° numeral 2	JEFES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,
03	DIRECTIVO	9	1	18.883 ART. 8° numeral 1 18.883 ART. 8° numeral 2	JEFES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y RECAUDACIONES
P1	PROFESIONAL	7	1	18.883 ART. 8° numeral 2	PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA,
P2	PROFESIONAL	9	1	18.883 ART. 8° numeral 2	PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL,
P3	PROFESIONAL	10	1	18.883 ART. 8° numeral 2	PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL,
P4	PROFESIONAL	11	1	18.883 ART. 8° numeral 2	PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL,
J1	JEFATURA	11	1	18.883 ART. 8° numeral 2	JEFES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE OBRAS MUNICIPALES,
J2	JEFATURA	11	1	18.883 ART. 8° numeral 3	JEFES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES
T1	TECNICO	12	1	18.883 ART. 8° numeral 4	TECNICO DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
T2	TECNICO	14	2	18.883 ART. 8° numeral 4	TECNICO DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO SOCIAL
T3	TECNICO	14	2	18.883 ART. 8° numeral 4	TECNICO DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO SOCIAL
T4	TECNICO	16	1	18.883 ART. 8° numeral 4	TECNICO DE INGENIERIA CIVIL, DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REINTEGRACIONES
Adm.1	ADMINISTRATIVO	17	1	18.883 ART. 8° numeral 5	ADMINISTRATIVO DE INGENIERIA CIVIL, UNIDAD DE ASESORIA URBANA
Adm.2	ADMINISTRATIVO	18	6	18.883 ART. 8° numeral 5	ADMINISTRATIVO DE INGENIERIA CIVIL, UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL
Aux. ch.1	ADJUNTO CHOFEE	14	1	18.883 ART. 8° numeral 6	CONDUCTOR DE MAQUINARIAS AUTOMOTRILES MUNICIPALES
Aux.1	AYUDANTE	18	6	18.883 ART. 8° numeral 6	AYUDANTE DE INGENIERIA CIVIL, AREA DE LA CONSTRUCCION MUNICIPAL

* Los Junciones están establecidas en la Ley 18.695 Organico Constitucional de Municipalidades y Reglamento Organico Interno. Decreto Exento 17/1 de fecha 05.12.2016.

Como empleado público y jefe de asesores Caso Convenios: comisión investigadora cita por tercera vez a Miguel Crispí



Convocatoria fue decidida en una sesión marcada por aspérgos diálogos entre diputados.

Por Marcelo Pinto E.

Miguel Crispí, jefe de asesores, fue citado a una sesión marcada por aspérgos diálogos entre diputados.

El jefe de asesores Miguel Crispí fue citado a una sesión marcada por aspérgos diálogos entre diputados.

La sesión fue marcada por aspérgos diálogos entre diputados.

El jefe de asesores Miguel Crispí fue citado a una sesión marcada por aspérgos diálogos entre diputados.

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



En Conchali, a 23 de octubre del 2023 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1 Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Exento N. 1.437, de fecha 23.09.2016, de la Ilustre Municipalidad de Conchali, se informa que el siguiente CUADRO QUE DETALLA EL CRONOGRAMA Y FECHAS a respetar del concurso público de fecha 11.10.2023 de la Ilustre Municipalidad de Conchali:

N	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	21 DE OCTUBRE 2023	PUBLICACION DE AVISO	MUNICIPALIDADES Y M...
2	DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
3	DESDE EL 25 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
4	DESDE EL 28 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
5	DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
6	DESDE EL 03 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
7	DESDE EL 06 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
8	DESDE EL 09 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
9	DESDE EL 12 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
10	DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES
11	DESDE EL 18 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2023	RECEPCION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTAS	OFICINA DE PARES

* Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 1 del 11, son plazos estimados y podrían su sujeto de modificación.

DE : ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 A : SEÑORES (AS) ALCALDES (AS)
 ANT. : Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo
 MAT. : Llamado a Concurso Público
 Fecha: 20 de octubre del 2023

En cumplimiento a lo dispuesto Título II, Artículo 17º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, me permito informar a usted, que esta Municipalidad llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal y se publicará en el diario La Segunda el día 23 de octubre de 2023.

CÓDIGO	ESCALAFÓN	Gº	VACANTES	REQUISITOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	4	1	TITULO ARQUITECTO ó INGENIERO CIVIL, según lo establecido en Ley 18.883 art. 8º Nº 1 y DFL Nº458 art. 8º.	Director(a) de Obras Municipales, a quien corresponde realizar las funciones propias de la Dirección de Obras Municipales, establecidas en la L.G.U.C DFL Nº458 ART. 9º; LEY 18.695 ART. 24º; y normativa vigente.
D.2	DIRECTIVO	8	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº1.	Jefe/a del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
D.3	DIRECTIVO	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº1.	Jefe/a del Departamento de Auditoría y Fiscalizaciones, dependiente de la Dirección de Control.
P.1	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica.
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Edificación y Urbanismo, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.3	PROFESIONAL	10	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
P.4	PROFESIONAL	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº2.	Profesional quien realizará funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
J.1	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº3.	Jefe/a del Departamento de Inspección, de la Dirección de Inspección General.
J.2	JEFATURA	11	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº3.	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones, de la Alcaldía.
T.1	TÉCNICO	13	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Medio ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
T.2	TÉCNICO	14	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.3	TÉCNICO	16	2	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T.4	TÉCNICO	16	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8º Nº4.	Técnico quien realizará funciones en el Departamento de Personal y Remuneraciones, de la Dirección de Administración y Finanzas.





Adm.1	ADMINISTRATIVO	17	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.	Administrativo quien realizará funciones en la unidad de Asesoría Urbana, de la Secretaría Comunal de Planificación.
Adm.2	ADMINISTRATIVO	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°5.	Administrativos que realizarán funciones en la unidad de Tesorería Municipal, de la Dirección de administración y finanzas.
Aux-ch.1	AUXILIAR CHOFER	14	1	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Para la conducción de maquinarias automotrices municipales, tales como retroexcavadoras, mini cargador y otras similares quien realizara funciones en el Departamento de Movilización de la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato. Para lo cual deberá contar con la licencia de conducir respectiva.
Aux.1	AUXILIAR	18	6	Según lo establecido en Ley 18.883 ART. 8° N°6.	Auxiliares con conocimiento en el Área de la Construcción para realizar funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Las funciones están establecidas en la Ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y Reglamento Orgánico Interno, Decreto Exento 1747 de fecha 05.12.2016.

N°	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE AVISO	23 DE OCTUBRE 2023, En la presente fecha, se Publicará en un Diario de circulación Nacional y Comunicación a las MUNICIPALIDADES R.M.
2	RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE 2023, En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. Adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1, 2 y 3).
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 25 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE 2023, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Hrs.
4	PERIODO EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	DESDE EL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE 2023, Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos en el Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADÉMICOS, LABORALES Y CURRICULARES	DESDE EL 13 AL 15 DE NOVIEMBRE 2023, Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV: Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
6	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE PRUEBAS	DESDE EL 16 AL 24 NOVIEMBRE 2023, Durante este periodo, se realizan las Pruebas de conocimientos por parte del Comité de Selección, Cuarta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
7	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	DESDE EL 30 NOVIEMBRE AL 07 DICIEMBRE 2023, Entrevista Psicolaboral que estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo, Cuarta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
8	ENTREVISTAS	DESDE EL 11 AL 19 DICIEMBRE 2023, Durante este periodo, se y Entrevistas por parte del Comité de Selección, Quinta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público
9	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	27 DICIEMBRE 2023, El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en el Departamento de Personal y en la página web oficial del Municipio.
10	ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 28 Y 29 DICIEMBRE 2023, Los POSTULANTES SELECCIONADOS deberán manifestar por escrito, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, la aceptación del cargo, en un plazo de dos días hábiles posterior a la notificación por parte de la Jefa de Personal y Remuneraciones.
11	INGRESO AL SERVICIO	ENERO 2024, Fecha estimada de INGRESO AL SERVICIO de acuerdo a tramitación total del decreto de nombramiento respectivo.

Saluda Atentamente a Usted,





RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

CFF/ATY/DBF/LRE

Distribución:

- Municipalidades de la Región Metropolitana - OPIR - Archivo.

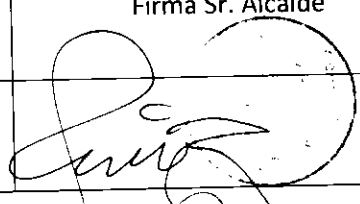


**PROPUESTA A DON RENE DE LA VEGA FUENTES,
ALCALDE DE CONCHALÍ (Artículo 19 Ley 18.883)**

Concurso Público sancionado con Decreto Exento 1192 del 18-10-2023 y Decreto Exento N° 1196 de fecha 19-10-2023, que modifica cronograma.

CÓDIGO D.3, ESCALAFÓN DIRECTIVO GRADO 9 (1 Vacante)

VACANTE 1

Nombre del Postulante	Nota Certamen	Elección Sr. Alcalde (Marcar con X)	Firma Sr. Alcalde
EDWIN EFRAÍN ANTONY LÓPEZ ARTEAGA	60,34	X	



**CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



**MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Conchalí, 22 de Marzo 2024



Señor

RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE DE CONCHALÍ

Referencia: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

He sido comunicado de mi designación para el cargo de DIRECTIVO Grado 9, frente al cual manifiesto mi aceptación de nombramiento. Desde ya agradezco la confianza y asumo la responsabilidad de dicho cargo.

Se despide cordialmente,



EDWIN EFRAIN ANTONY LOPEZ ARTEAGA

21369277-1

Fecha: Conchalí 26-03-24



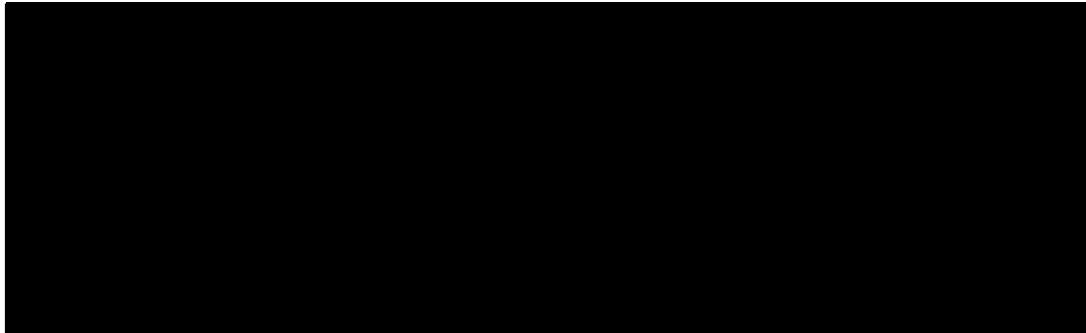
REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
d4d4d33ba938



700029090066

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS



FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2024, 10:30.

Certificado Gratuito
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



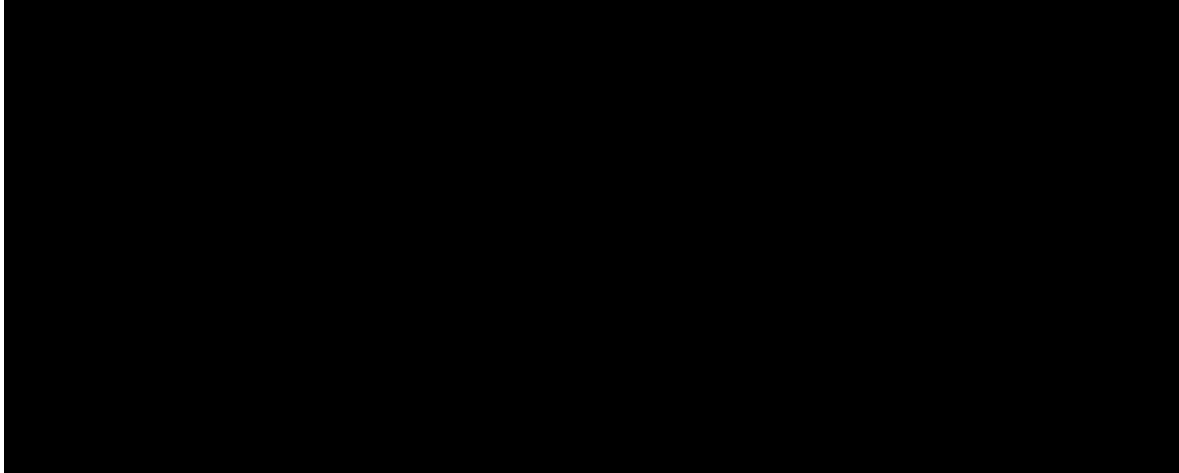


INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

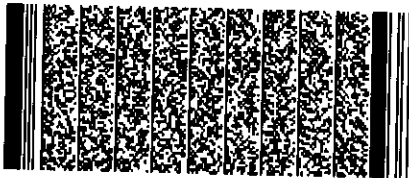
EDWIN EFRAIN ANTONY LOPEZ ARTEAGA



FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2024, 13:36.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 9 DS 110/79 J
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CERTIFICADO

El Rector del Instituto Profesional **ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES DE SANTIAGO**, quien suscribe, certifica que el señor **EDWIN EFRAIN ANTONY LOPEZ ARTEAGA**, R.U.T. [REDACTED] [REDACTED] es titulado de la carrera profesional de **CONTADOR AUDITOR**, con fecha 22 de Diciembre de 2015, dando cumplimiento a los requerimientos académicos establecidos por esta casa de estudios para entregar dicha certificación.

Este Instituto Profesional ha dado cumplimiento a todas las exigencias legales y su funcionamiento fue autorizado por el Ministerio de Educación Pública de acuerdo con los Decretos Exentos N°7, del 12 de enero de 1982 y N°189, del 27 de noviembre de 1989, publicados en los Diarios Oficiales N°31.175, de fecha 26 de enero de 1982 y N°33.568 del 12 de enero de 1990, respectivamente.

El Instituto Profesional **ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES DE SANTIAGO** está en condiciones de otorgar independientemente el Título Profesional de **CONTADOR AUDITOR** y **CONTADOR TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR** a partir del segundo semestre del año 1988, de acuerdo con el certificado N°06/427 emitido por el Ministerio de Educación Pública el 15 de mayo de 1989, que así lo establece.

La carrera de Contador Auditor tiene una duración de diez(10) semestres incluyendo el proceso de titulación.

Se extiende el presente certificado a solicitud de el señor **LOPEZ ARTEAGA** para los fines que estime conveniente.

Santiago, 27 de Marzo de 2024.





RECTOR
Rodrigo Corón Prada
Rector
Escuela de Contadores Auditores de Santiago

513,440
12_038



Dirección General de
Movilización Nacional
<http://www.dgmn.cl>
Cantón: CONCHALI

N° Transacción:
99700
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR

Certificado Gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN:



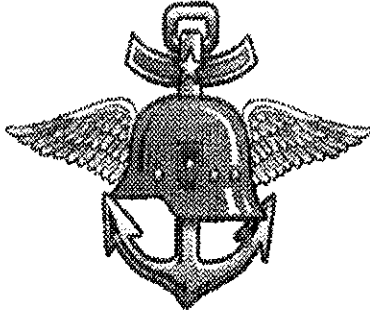
NOMBRES:

EDWIN EFRAIN ANTONY

APELLIDOS:

LOPEZ ARTEAGA

**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN MILITAR.-**



Válido por 90 días

Fecha de Emisión:

26 DE MARZO DE 2024



VICTOR VELASQUEZ CPA
Oficial de Reclutamiento



DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, Edwin Lopez Arteaga

de Cédula de Identidad N° [REDACTED] DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

FECHA: 26-03-2024